



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA**  
FACULTAD DE INGENIERIA CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO

**TESIS**

Políticas públicas en la prevención de la violencia familiar en Udimá,  
Cajamarca - 2025

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión Pública

**PRESENTADO POR:**

Becerra Requejo, Ciro

**TESIS DESARROLLADA PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**ASESOR:**

Dr. Mendoza Vargas, Miguel Gerardo

<https://orcid.org/0000-0002-9812-6714>

**Chincha, Perú, 2025**



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DE ICA

## CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chincha, 4 de diciembre del 2025

**Dra. Mariana Alejandra Campos Sobrino**  
**Decana de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración Universidad**  
**Autónoma de Ica.**

**Presente.** -

De mi especial consideración:

Sirva la presente para saludarla e informar que, el **Bach. CIRO BECERRA REQUEJO** de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, del programa Académico de DERECHO, han cumplido con elaborar su:

PROYECTO DE TESIS

TESIS

**TITULADA:**

“Políticas públicas en la prevención de la violencia familiar en Udimá, Cajamarca - 2025”

Por lo tanto, queda expedita para continuar con el procedimiento correspondiente para solicitar la emisión de la resolución para la designación de Jurado, fecha y hora de sustentación de la Tesis para la obtención del Título Profesional.

Agradezco por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Cordialmente,

Dr. Miguel G. Mendoza Vargas  
CODIGO ORCID: 0000-0002-9812-6714  
DNI: 09672411



**DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**


Yo, CIRO BECERRA REQUEJO identificado(a) con DNI N°28110360, en mi condición de estudiante del programa de estudios de DERECHO de la Facultad de Ingeniería Ciencias y Administración en la Universidad Autónoma de Ica y que habiendo desarrollado la Tesis titulada: Políticas públicas en la prevención de la violencia familiar en Udimá, Cajamarca - 2025, declaro bajo juramento que:

- a. La investigación realizada es de mi autoría
- b. La tesis no ha cometido falta alguna a las conductas responsables de investigación, por lo que, no se ha cometido plagio, ni auto plagio en su elaboración.
- c. La información presentada en la tesis se ha elaborado respetando las normas de redacción para la citación y referenciación de las fuentes de información consultadas. Así mismo, el estudio no ha sido publicado anteriormente, ni parcial, ni totalmente con fines de obtención de algún grado académico o título profesional.
- d. Los resultados presentados en el estudio, producto de la recopilación de datos son reales, por lo que, él investigador no ha incurrido ni en falsedad, duplicidad, copia o adulteración de estos, ni parcial, ni totalmente.
- e. La investigación cumple con el porcentaje de similitud establecido según la normatividad vigente de la Universidad (no mayor al 28%), el porcentaje de similitud alcanzado en el estudio es del:

14%

Autorizamos a la Universidad Autónoma de Ica, de identificar plagio, autoplagio, falsedad de información o adulteración de estos, se proceda según lo indicado por la normatividad vigente de la universidad, asumiendo las consecuencias o sanciones que se deriven de alguna de estas malas conductas.

Chiclayo, 26 de diciembre del 2025

  
 \_\_\_\_\_  
 Ciro Becerra Requejo  
 DNI: 28110360


CERTIFICO: QUE LA (S) PRESENTE (S) FIRMA (S) CORRESPONDE  
 A: CIRO BECERRA REQUEJO  
 IDENTIFICADO (S) CON: DNI: 28110360  
 CHICLAYO, 26 DIC 2025

  
 \_\_\_\_\_  
 Mg. Eusebio Díaz Díaz  
 Abogado-Notario de Chiclayo

LA IDENTIFICACION SE REALIZÓ POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA, HOY 6 DIC 2025 HORAS \_\_\_\_\_

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSTANCIA: EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.-ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO (DECRETO LEGISLATIVO N° 1043).

## **DEDICATORIA**

A mi familia en particular a mi esposa Lorena, a mis hijos Jimmy, Bryan Scott y Angie Stefany, por su amor incondicional, apoyo permanente y por inspirarme a perseverar aun en los momentos más difíciles.

A quienes creyeron en mí, brindándome palabras de aliento y motivación para continuar.

A todos ellos, dedico este trabajo, fruto del esfuerzo, la constancia y el compromiso con mi formación profesional.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi familia en particular a mi esposa Lorena, a mis hijos Jimmy, Bryan Scott y Angie Stefany, a mis padres José Natividad y Aselma por su amor incondicional y apoyo permanente.

A mis docentes y asesores, por compartir sus conocimientos, orientaciones y exigencia académica, que contribuyeron de manera decisiva a mi formación profesional.

A la Universidad y a cada una de las personas que, desde su rol, aportaron directa o indirectamente al desarrollo de esta investigación.

A todos ellos, mi más sincero agradecimiento.

## RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar de qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en la localidad rural de Udimá, Cajamarca. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo básico, utilizando entrevistas a informantes clave y análisis documental de normas como la Ley 30364, su reglamento, el Programa Aurora y los lineamientos educativos del MINEDU. Los resultados muestran que, aunque el marco normativo nacional ofrece mecanismos de prevención y protección bien definidos, su implementación en Udimá es limitada debido a brechas territoriales, falta de servicios especializados, escasa articulación institucional y persistencia de patrones socioculturales que normalizan la violencia. Asimismo, se identificó que los programas educativos generan sensibilización cuando se aplican, pero presentan baja continuidad y alcance; mientras que los programas de protección resultan esenciales, aunque su eficacia se ve reducida por dificultades operativas y logísticas. Se concluye que las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar, pero su impacto en Udimá es parcial, fragmentado y condicionado por factores estructurales y culturales del territorio.

**Palabras clave:** violencia familiar, políticas públicas, prevención, programas educativos, medidas de protección.

## **ABSTRACT**

The purpose of this study was to determine how public policies influence the prevention of domestic violence in the rural locality of Udimá, Cajamarca. The research was conducted using a qualitative, basic approach, employing interviews with key informants and documentary analysis of regulations such as Law 30364, its implementing decree, the Aurora Program, and the educational guidelines issued by MINEDU. The findings show that, although the national regulatory framework provides well-defined prevention and protection mechanisms, its implementation in Udimá is limited due to territorial gaps, lack of specialized services, weak institutional coordination, and the persistence of sociocultural patterns that normalize violence. Likewise, it was identified that educational programs raise awareness when implemented, but they exhibit low continuity and limited reach; while protection programs are essential, their effectiveness is reduced by operational and logistical difficulties. It is concluded that public policies do influence the prevention of domestic violence, but their impact in Udimá is partial, fragmented, and conditioned by the structural and cultural characteristics of the territory.

**Keywords:** domestic violence, public policies, prevention, educational programs, protection measures.

## INDICE GENERAL

PORTADA .....	i
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
INDICE GENERAL .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	10
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN ....	12
II.1. Situación problemática .....	12
II.2. Formulación del problema .....	15
II.3. Justificación .....	15
II.4. Objetivos .....	16
II.5. Impacto de la Investigación .....	16
II.6. Alcances y limitaciones .....	17
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	18
III.1. Antecedentes de investigación .....	18
III.2. Bases Teóricas .....	22
III.3. Marco conceptual .....	32
IV. MARCO METODOLÓGICO .....	37
IV.1. Tipo y nivel de investigación .....	37
IV.2. Diseño de Investigación .....	37
IV.3. Matriz de operacionalización de categorías .....	38
IV.4. Procedimiento de muestreo .....	42
IV.5. Recolección y análisis de la información .....	44
IV.6. Aspectos éticos y regulatorios .....	46
V. RESULTADOS .....	47
V.1. Descripción de los resultados .....	47
VI. DISCUSIÓN .....	53
VI.1. Discusión de los resultados .....	53
CONCLUSIONES .....	57
RECOMENDACIONES .....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	59
Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa .....	64

Anexo 2: Instrumentos de recolección de información .....	65
Anexo 3: Formatos de validación de instrumentos .....	67
Anexo 4: Transcripción de las entrevistas a Informantes .....	73
Anexo 5: Matrices de análisis documental .....	103
Anexo 6: Evidencia fotográfica .....	107
Anexo 7: Informe de Turnitin al 28% de similitud .....	108

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la violencia familiar ha cobrado mucho impacto y visibilidad en la sociedad, puesto que sus consecuencias han repercutido gravemente en el contexto familiar y doméstico, manifestadas en los diversos tipos de violencia; ante ello, el estado peruano ha diseñado y normado políticas públicas para la prevención de la Violencia Familiar en el Perú; el presente trabajo de investigación busca explicar la aplicación de las políticas públicas en la prevención de la Violencia Familiar en el centro poblado de Udimá - Cajamarca, cuyos programas no son ejecutados en su mayoría debido a la distancia de Udimá respecto a la sede de la capital del departamento y de la provincia.

Como objetivo principal se plantea la urgente necesidad del replanteo de jurisdicción en el ámbito administrativo de los órganos desconcentrados del Ministerio de la Mujer y las Poblaciones Vulnerables como es el caso de los centros de emergencia mujer y que la localidad de Udimá por razones de cercanía y factores socio económicos pasen a pertenecer a la administración del departamento de Lambayeque específicamente al CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM del distrito Zaña, CHICLAYO; así como otros programas afines sean administrados desde Lambayeque y de esta manera tener presencia del estado, respecto a la aplicación de los programas estatales de prevención de la Violencia Familiar; asimismo, como objetivo secundario es que si no se realiza un replanteo de jurisdicción, el estado debe crear el Servicio de Atención Rural – SAR en el centro poblado de Udimá y de esta manera poder atender entre otras cosas con la aplicación de algunas políticas públicas para prevenir la violencia familiar en dicha localidad.

El presente informe de tesis se estructura en cinco capítulos. En el Capítulo I, Introducción, se expone el contexto del problema, la importancia del estudio y los elementos centrales que orientan la investigación: propósito, objetivos y enfoque metodológico. En el Capítulo II, Marco Teórico, se presentan los conceptos fundamentales relacionados con las políticas

públicas, violencia familiar, programas educativos y mecanismos de protección, junto con los antecedentes más relevantes que permiten sustentar la investigación. El Capítulo III, Metodología, describe el enfoque cualitativo adoptado, la selección de informantes, las técnicas e instrumentos de recolección de información —entrevistas y análisis documental— y el procedimiento analítico aplicado. En el Capítulo IV, Resultados, se exponen de manera organizada los hallazgos obtenidos, distinguiéndose los resultados del primer objetivo específico, del segundo objetivo específico y del objetivo general. Finalmente, el Capítulo V, Discusión, desarrolla el análisis interpretativo de los resultados, contrastándolos con los antecedentes y el marco teórico, seguido de las Conclusiones y Recomendaciones, que sintetizan el aporte del estudio y proponen acciones concretas a las instituciones involucradas.

*Ciro Becerra Requejo*

## **II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **II.1. Situación problemática**

En el mundo la violencia familiar en sus diversos tipos se manifiesta en diferentes países, con mayor índice en los sub desarrollados y para erradicar o mitigar dicha violencia se requiere un dación de leyes más drásticas, oportunas y severas; esos tipos de violencia tiene su origen en el entorno intrafamiliar debido a múltiples factores que conllevan a este tipo de conductas que se manifiesta con agresiones de distintas índoles, ocasionando problemas a las personas tanto a las mujeres como género en sí, al igual que a los integrantes del grupo familiar; en consecuencia es menester realizar un enfoque general en bienestar de la humanidad emitiendo políticas públicas adecuadas para bienestar de las poblaciones vulnerables que requieren atención en cualquier parte del planeta, especialmente en los países de mayor incidencia de esta modalidad delictiva. Un tratamiento operativo funcional integral de la violencia familiar es necesario realizar, en primer lugar orientado a la prevención que es muy fundamental para evitar que se materialicen los caos de violencia de género o violencia familiar; y para ello se tendrá en cuenta diversos factores de concientización, educación, prevención, etc., para que la sociedad tenga en cuenta los valores y principios de respeto y consideración a su prójimo y especialmente a sus familiares que es la célula básica de la sociedad y del Estado (Medina. 2018)

En el Perú las Políticas Públicas vinculadas a la igualdad y equidad de género y orientadas al desarrollo integral y la gobernabilidad democrática con enfoque de género y derechos humanos; políticas sociales y económicas particularmente las de salud, educación, empleo y justicia que enfrenten la discriminación; mecanismo institucionales para el logro de la equidad de género y la igualdad de oportunidades; coordinación interinstitucional para la implementación de las políticas nacionales de equidad y género; políticas sobre atención a víctimas de violencia familiar y de género; prevención, detección, atención intersectorial; sanción,

rehabilitación, evaluación y monitoreo; atención, prevención y sanción a las distintas tipologías de violencia familiar y relaciones entre víctimas y victimarios; medidas de protección para las víctimas y sus hijos; legislación que faculte al juez para dictar medidas de protección urgentes para garantizar la protección y bienestar de las personas afectadas y su grupo; asimismo para establecer otras medidas relacionadas con la obligación alimentaria provisional, la tenencia de los hijos y contacto con sus progenitores; medidas de protección de bienes; medidas que garanticen la satisfacción de las necesidades de los niños y del grupo familiar; sanciones y rehabilitación de agresores; justicia independiente y sensibilizada en la problemática que actué de inmediato para garantizar la integridad de las personas afectadas; servicios de salud que garanticen los derechos y empoderamiento de las personas afectadas; asimismo se ha realizado diversos estudios socio-económicos y socio-políticos acerca de los diversos tipos de violencia familiar que con frecuencia se suscita en el ámbito familiar; es debido a varios factores asociados que agudizan los casos de violencia y para ello los resultados de la investigación son insumos para implementar políticas públicas acompañadas de un paquete de normatividad legal que conlleve a erradicar y/o mitigar esta lacra social, ya que en algunas partes alto andinas de nuestro país se origina mayoritariamente por una cultura prepotente e imponente que tiene los hombres con respecto a sus parejas, conllevando a serios problemas de orden legal (Chávez 2016)

En Cajamarca, Perú las políticas públicas según las estadísticas registradas en las Dependencias Policiales como ente encargado de ejecutar las medidas de protección dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes; las políticas públicas a través de sus diversos programas han surtido efecto en la prevención de la Violencia Familiar y de género; tanto el gobierno regional como los gobiernos locales emiten ordenanzas regionales para brindar ayuda oportuna a las víctimas de violencia familiar y de género, especialmente las mujeres; en ese contexto las autoridades competentes se abocan a su cumplimiento para brindar la atención a esa población vulnerable que viene siendo víctimas de violencia de género y

familiar, consistentes en fortalecer a la unidad de protección de víctimas y testigos; apoyo logístico a la Policía Nacional del Perú para el mejor cumplimiento de sus funciones concerniente a la ejecución de las medidas de protección emitidas en autos por los órganos jurisdiccionales; apoyo logístico a los Centros de Emergencia Mujer para realizar una mejor atención psicológica a las víctimas; apoyo logístico al Ministerio Público para que se desplace oportunamente a la escena de los hechos y realice sus diligencias (Zuñe 2019)

La población que habita en la capital del centro poblado de Udimá, distrito de Catache, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca es de 600 habitantes aproximadamente, durante el año 2025 se ha incrementado los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar respecto al año anterior en un 20%, cuya información obra en los registros de la Policía Nacional del Perú, Centro de Emergencia Mujer y el Ministerio Público; ya que se encuentran doce (12) personas con medidas de protección dictadas por el Poder Judicial que corresponde al año 2025 en el centro poblado de Udimá y sus caseríos; no obstante las políticas públicas del Estado que ha puesto en marcha diversos programas de atención, prevención y protección; las causas que han originado el incremento de este tipo de actos delictivos es debido a desplazamiento de pobladores vecinos a esta parte de la región en busca de mejores condiciones de vida ya que durante la pandemia han tenido pérdidas económicas de consideración en sus respectivas zonas de residencia; trayendo consigo ciertos aspectos culturales como es la prepotencia, la intolerancia, la violencia doméstica, etc. y esto sumado a la ingesta de licor trajo como consecuencia el incremento de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; ante esta situación se espera que para el presente año baje la incidencia de estos actos delictivos, para tal efectos las autoridades competentes establecerían con más frecuencia los programas existentes dentro de las políticas públicas para prevenir y sensibilizar a la población; ya que no ejecutarse dichos programas al 100% se incrementaría los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en todas sus modalidades.

## **II.2. Formulación del problema**

### **II.2.1. Problema general.**

¿De qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?

### **II.2.2. Problemas específicos**

**P.E.1:** ¿De qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de las víctimas de Udimá, Cajamarca - 2025?

**P.E.2:** ¿De qué manera los programas de protección son eficaces en la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?

## **II.3. Justificación**

### **Justificación Teórica**

La justificación teórica es relevante en este tipo de investigación porque existen alternativas de solución, dentro del proceso metodológico y el contexto de las normas legales, que con el marco fundamenta para realizar una investigación de esta naturaleza, además este trabajo es cualitativo no experimental, en tal sentido este tipo de trabajo se espera ser utilizado como ejemplo a seguir por ser un tema de importancia que se realiza con esta investigación y se considere para realizar en futuros trabajos de esta naturaleza o se sirva de referencia para la elaboración de tesis en relación a la violencia de identidad de género (Barreto, 2020).

### **Justificación práctica**

Este tipo de investigación se justifica ya que permite encontrar los parámetros para encontrar una solución al problema, teniendo en cuenta

todos sus componentes; considerando que todo problema de orden legal tiene solución repercutiendo en beneficio de la población agraviada en los casos de violencia familiar, la misma que se expresa en las respectivas conclusiones (Arenas 2013).

### **Justificación social**

La presente investigación posee una justificación social relevante, dado que aborda una problemática que afecta directamente a la convivencia, el bienestar y la seguridad de las familias en la localidad de Udimá. La violencia familiar no solo vulnera derechos fundamentales, sino que genera consecuencias psicológicas, sociales y económicas que se extienden a la comunidad en su conjunto. En este sentido, los resultados del estudio beneficiarán de manera directa a mujeres, niños, adultos mayores y otros miembros del grupo familiar que se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a esta forma de violencia.

#### **II.4. Objetivos.**

##### **II.4.1. Objetivo general.**

Determinar de qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca – 2025

##### **II.4.2. Objetivos específicos.**

**O.E.1:** Analizar de qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de las víctimas de Udimá, Cajamarca - 2025

**O.E.2:** Analizar de qué manera los programas de protección son eficaces en la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025

#### **II.5. Impacto de la Investigación**

Este trabajo de investigación tiene un impacto social y cultural de mucha relevancia al realizarse un análisis descriptivo y comparativo entre las diversas políticas públicas respecto a la prevención de la Violencia Familiar en Udimá, Cajamarca durante el año 2025; ya que con los resultados de esta investigación servirá para adecuar y aplicar las políticas públicas concernientes en los programas de preventivos y de protección a ejecutarse en las víctimas de tales ilícitos penales en este contexto poblacional.

## **II.6. Alcances y limitaciones**

### **Alcances**

Este trabajo de investigación es de tipo cualitativo por su enfoque, y es de alcance general para las autoridades competentes a efectos que pongan en consideración los puntos a regular respecto a la aplicación de las políticas públicas en la prevención de la Violencia familiar en esa parte de la región, ya que se está explicando las razones del incremento de caso de violencia respecto a la ejecución de las políticas públicas.

### **Limitaciones**

Esta investigación enfrentó limitaciones asociadas a la lejanía geográfica de Udimá, lo que dificultó el acceso a información actualizada y a la participación de actores locales. Asimismo, la limitada presencia institucional en la zona redujo la disponibilidad de registros oficiales y programas preventivos para su análisis. Finalmente, la naturaleza cualitativa del estudio y el reducido número de informantes restringieron la posibilidad de generalizar los hallazgos a otros contextos similares.

### III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

#### III.1. Antecedentes de investigación

##### Antecedentes internacionales

Illanes (2021) en su tesis “Violencia intrafamiliar y autoestima académico en estudiantes del nivel secundario de la provincia de Irupuna, La Paz – Bolivia, 2020”, Objetivo: establece que la familia es un organización social unida por vínculos consanguíneo dentro de cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad que muchas veces viven en la misma comunidad, donde comparten lazos de amistad, culturales; es allí en el seno familiar se suscitan agresiones de distinta índole tales como agresiones físicas, psicológicas sexuales y económicas o patrimoniales, las cuales están considerados como violencia intrafamiliar y teniendo en cuenta que como consecuencia de los problemas que aquejan a la sociedad y particularmente a la población vulnerable como es la masa estudiantil compuesta por menores de edad, se han aplicado algunas políticas públicas que de acuerdo a los datos estadísticos han recuperado la autoestima que como consecuencia de las agresiones han sido decaídos.

Aguilar (2024) en su tesis “Análisis comparativo del tratamiento de la ley sobre violencia familiar en la doctrina y jurisprudencia en los países de Perú y Bolivia”, Objetivo, enfoca a realizar una análisis de normas legales tanto en el Perú como en la república de Bolivia respecto a los efectos reales aplicados en los casos de violencia familiar en todas los sub tipos, ya que se determinaría si existe diferencias doctrinarias o procesales entre la legislación, doctrina, jurisprudencia y los principios generales del derecho, tomando como base legal a través de la Ley 348 de parte de Bolivia y de la ley 30364 de parte del Perú y en un aspecto comparativo en el Perú se han implementado políticas pública dentro del contexto de los actos jurisdiccionales como son las medidas de protección que si está teniendo

eficacia, mientras que en Bolivia aún continúa incrementándose los casos de violencia intrafamiliar

### **Antecedentes nacionales**

Espejo (2022) en su tesis “Influencia de las políticas; en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la Comisaría Cusco de la Policía Nacional del Perú, 2021” Objetivo, concluye estableciendo que en el marco de la presente investigación las políticas públicas han influido en la prevención de los diversos tipos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar en los tipos de Agresión Física, Psicológica, Sexual y Económica o Patrimonial, reduciendo en dicha incidencia conforme lo corrobora las estadísticas arrojadas en la presente investigación y que por lo consiguiente es menester poner en práctica dichas políticas y realizar el seguimiento necesario para su real cumplimiento.

Cutire (2023) en su tesis publicada “Implementación de la políticas públicas y reducción de violencia familiar, San Sebastián, Cusco, 2021 – 2023” Objetivo, ha trazado un meta a efectos de realizar una implementación de políticas pública que influyan en la reducción de la violencia familiar en todas sus modalidades en esa parte del país, cuyo análisis ha sido puesto a disposición de estudiantes de diversas ramas, destacando los estudiantes de derecho, abogados, y juristas ocupando diversos cargos del derecho; demostrando que las políticas públicas han contribuido de manera significativa en la reducción de las incidencias delictivas, debido a la implementación de planes, programas, normas jurídicas que han repercutido en la disminución de la violencia familiar no solamente en el espacio investigación sino que ha tenido efectos a nivel nacional; por lo que es menester aplicar las políticas públicas para reducir dicha incidencia delictiva

García (2022) en su tesis “El accionar de la fiscalía provincial penal de amarilis y la disminución de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, periodo 2019 - 2020” Objetivo, establece en su investigación acerca de las diversas políticas públicas empleadas en el distrito de amarilis, implementadas por parte de la Fiscalía Provincial del citado distrito, realizadas en el contexto de la Ley 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar donde establecieron medidas para investigar los casos de violencia familiar y proteger a las víctimas sobre todo de las poblaciones vulnerables como es la niñez, adolescencia, mujeres, adultos mayores y con discapacidad, con resultados positivos respecto a la prevención ya que ha disminuido los casos de violencia familiar y de agresión de género.

Carrasco (2023) en su tesis denominada “La sanción penal como prevención de la violencia familiar y las decisiones conyugales de integración o desintegración familiar en el distrito de Santa Ana, provincia De La Convención, departamento de Cusco, 2022” Objetivo, establece que la sanción penal constituye una de las políticas públicas que ha tenido bastante repercusión en vista que ha sido efectiva tanto como medida ejemplarizadora como medida represora; ya que su impacto en la sociedad ha sido preventiva, toda vez que se ha analizado la eficacia de las sanciones penales dictadas por las judicaturas en el contexto de la violencia familiar como en la agresión de género, y violencia familiar en todas sus modalidades que es materia de la presente investigación.

Quiroz (2022) en su tesis “Solución tecnológica en la aplicación de las medidas de protección a las víctimas de violencia familiar en el distrito de Independencia – Lima Norte, 2020” Objetivo, establece en su trabajo de investigación que en el Perú la delincuencia común y organizada está incrementándose en particular la violencia contra los integrantes del grupo familiar e integrantes y contra las mujeres especialmente en la zona de Lima Norte, es por ello que se implementó políticas públicas tendientes a la prevención de la violencia familiar, donde el Estado hizo presencia activa reforzando los trabajos del Ministerio Público, de los centros de

emergencia mujer; así como afectando material logístico al personal policial adscrito a las Comisarías de Familia, utilizando para tal efecto cuatro productos; sistema de geolocalización (uso de pulseras electrónicas), Capacitación al personal; apertura de sistema único de denuncias y una eficaz supervisión de las medidas de protección de las víctimas.

### **Antecedentes regionales**

Huamán (2022) en su tesis “Políticas públicas y violencia familiar en una comisaría del departamento de Cajamarca, 2022” Objetivo, establece en su investigación que los efectivos policiales adscritos a la dependencia que atiende casos de violencia familiar y violencia de género en todas sus modalidades han aplicado las políticas públicas consistentes en una atención oportuna a las víctimas, sistema único de denuncia, elaboración oportuna de las fichas de valoración de riesgo, requerimientos de exámenes médicos corporales, pericias psicológicas, articulación con otras instituciones para que actúen en el ámbito de su competencia y campo funcional tales como el Ministerio Público, Centro de Emergencia Mujer – CEM y según los datos estadísticos han disminuido los casos de violencia familiar.

Llico (2024) en su tesis “Violencia Familiar y nivel de autoestima en adolescentes de la Institución Educativa Particular Interamericano. Cajamarca, 2023” Objetivo, dar a entender mediante los datos estadísticos obtenidos existe una población considerable en dicha institución educativa materia de investigación de manera predominante femenina que viene siendo víctima de violencia familiar en todas sus modalidades y que se había reducido en pequeña cantidad respecto al año anterior debido a las políticas públicas implementadas, impactando de esta manera en la mitigación de la incidencia delictiva; así como los niveles de autoestima fue superándose con el apoyo de profesionales en la rama de psicología quienes dieron soporte emocional a los menores que cursaban sus estudios básicos.

Celis (2021) en su tesis “Incumplimiento de los juzgados de familia del distrito judicial de Cajamarca con supervisar la ejecución oportuna de las

medidas de protección otorgadas en los procesos de violencia familiar en los años 2019 y 2020” Objetivo, tuvo como finalidad principal determinar si los jueces cumplen con supervisar el cumplimiento de las medidas de protección ya que su ejecución y monitoreo de su cumplimiento están a cargo de la Policía Nacional del Perú ya que muchas sede de esta institución que tiene la función tutelar del estado en la protección integral a la ciudadanía y con mayor énfasis en atender a las víctimas que muchas son poblaciones vulnerables en esta parte del país y que requiere mayor énfasis; cuyo cumplimiento consiste en que la Policía Nacional del Perú emita los informes correspondientes de a valoración de riesgo se determina los plazos para emitir los informes y en caso de incumplimiento el órgano jurisdiccional comunica al titular de la institución encargada de ejecutar

### **III.2. Bases Teóricas**

A. Políticas internacionales sobre prevención de violencia familiar vinculantes al estado peruano

1. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención de Belém do Pará”

El 6 de setiembre de 1994, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar Erradicar la Violencia contra la Mujer, denominada “Convención de Belém do Pará, que ha sido ratificada por varios Estados Latinoamericanos. La Convención de Belém do Pará es el primer instrumento de orden internacional que amparan y preserva el derecho sustantivo, consagrando los derechos fundamentales consistentes en la libertad y los derechos de primera generación de la mujer como género y como integrante del grupo familiar, con el fin superior de prevenir cualquier acción tendiente a la agresión en sus distintas modalidades. (MIMDES, 2010).

B. Políticas públicas para prevenir la violencia familiar

Pérez (2021) establece que el Estado peruano en aras de velar por los derechos fundamentales de las personas frente a las agresiones de género en agravio de las féminas y de los integrantes de los grupos familiares por ser poblaciones vulnerables y en riesgo en la sociedad, debido a muchos casos que se suscitan en esta modalidad delictiva; hasta el año 2014 en Plan Nacional contra la Violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar comprendido entre el 2008 – 2014 constituyó el instrumento público nacional para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia; cuya conclusión de su trabajo investigador coincidió con leyes modificatorias a la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que data desde el 23 de noviembre del 2015. Este plan nacional constituye un asunto peculiar que abarca la protección en el sentido más amplio, ya que la implementación en nuestro país está a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como ente rector de esta materia. El Estado Peruano ha puesto especial y particular énfasis en materialización de los indicadores, con una coherencia lógica para optimizar con eficacia en la atención de los casos de violencia de género y violencia familiar que se suscite con participación de los sectores estatales involucrados en esta materia, teniendo la obtención de logros importantes en la prevención, represión y erradicación

1. El programa nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Llamada anteriormente Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS), es la unidad ejecutora del MIMP tiene la función principal de diseñar y ejecutar a nivel nacional lineamientos para una pronta y eficiente atención a las víctimas de violencia de género contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel nacional, en el marco de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (MIMP, 2014).

## 2. Plan nacional contra la violencia contra las mujeres

Es una política pública del Estado Peruano diseñada para luchar contra la violencia inferida a las mujeres en su condición de género y como integrantes del grupo familiar, previniendo además circunstancias agravantes como es el feminicidio. Determina los mecanismos, acciones y lineamientos para aplicarlo en prevención (MINDES, 2010). El PNCVHM, es la política que establece las estrategias en las diversas instancias local, regional y nacional, tanto en la defensa de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres. El PNCVHM, se aprueba mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES del 26 de marzo de 2009, tiene como objetivo garantizar los derechos fundamentales de las mujeres para una mejor vida libre de violencia. El Plan Nacional fue el primero en incorporar y definir el feminicidio, como los homicidios de mujeres víctimas de discriminación y agresión de género (Meléndez 2012).

## 3. Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la CEDAW, es considerada como la “Carta universal de los derechos humanos de las mujeres”.

(Tristán, 2011). La CEDAW señala que los Estados que han ratificado se obligan a realizar una serie de pasos para alcanzar la igualdad de derechos y consideraciones de género, estableciendo medidas para su participación activa por igualdad en factores sociales, económicos, políticos, cultural, y sobre todos a los derechos fundamentales de primer grado que como seres humanos le corresponde (DP, 2010)

## 4. Servicios que brinda el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables - MIMP

### a) Los Centros de Emergencia Mujer - CEM

Son servicios públicos y gratuitos brindados a las víctimas de violencia familiar y sexual, además atiende los casos penales de feminicidio, también en el grado de tentativa y a todas las personas que sean víctima de

cualquier tipo de agresión por violencia familiar con la atención psicológica integral incluyendo a los infractores de la ley de esta materia, con la finalidad de reincorporarlo a la sociedad (MIMP, 2014).

b) Línea de Orientación Telefónica – LÍNEA 100 MIMP (2015)

Es un servicio gratuito de telefonía a nivel nacional que funciona las 24 horas. El objeto es proporcionar información, asesoramiento, atención psicológica integral objetivo es ofrecer información, orientación, consejería y ayuda emocional a las personas que son víctima de violencia familiar. La línea 100 brinda servicios legales, psicológicos y salud.

c) Servicio de Atención Urgente - SAU

Es medio gratuito cuya finalidad esencialmente brinda atención de forma inmediata y oportuna, con eficacia a las víctimas de violencia familiar en todas sus formas de agresión, a efectos que sean atendidos mediante la línea 100, teniendo como finalidad fundamental proteger su integridad corporal, mental y sexual. Dicho servicio está compuesto por profesionales competentes en el área legal, psicológica, trabajadores sociales, etc.) (MIMP, 2015).

d) Chat 100

MIMP (2015) indica que esta línea de atención y comunicación está destinada para la atención eficaz a adolescentes y jóvenes, consistentes en ayudar a estas personas vulnerables que se vean involucrados en relaciones sentimentales libre de violencia.

e) Centro de Atención Institucional Frente a la Violencia Familiar (CAI)

Es medio gratuito de servicio altamente especializado que atiende a hombres que han sido sentenciados en la justicia ordinaria, se materializa con planes de educación para establecer conductas idóneas al interior de los procesos; están compuestos por profesionales calificados en psicología, trabajadores sociales, terapeuta, cuya ayuda está tendiente a proteger a las víctimas de violencia (MIMP, 2015).

5. Programa de asistencia de víctimas y testigos

El artículo 159° de nuestra Carta Magna le confiera la facultad legal al Ministerio Público la persecución del delito; asimismo, le reconoce la titularidad en el ejercicio de la acción penal pública, la defensa de la legalidad y los derechos ciudadanos; bajo este contexto constitucional, en tal sentido la Fiscalía tiene un papel preponderante de asistir y proteger a las víctimas y testigos, siendo el llamado a desempeñar este papel por tener a su cargo la investigación del delito y asumir la carga de la prueba, marco en cuyo contexto tanto las víctimas como los testigos requieren su eficaz y oportuna asistencia y la determinación de las medidas de protección necesarias para salvaguardar su integridad en todo sentido (este último lo otorga la autoridad jurisdiccional). El Programa. En base a este criterio de mejoramiento de la función fiscal surge el Programa Nacional de Asistencia a Víctimas y Testigos, que es un Programa institucional desarrollado e implementado por el Ministerio Público cuya finalidad fundamental es diseñar y ejecutar las medidas asistenciales para víctimas y testigos que intervengan en todo tipo; reglamentado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación Nro. 1558-2008-MP-FN del 12 de noviembre del 2008.

#### 6. Medidas de protección

Uchiri y Lupa (2021), señala que las medidas de protección son de orden constitucionalista y está diseñada para su ejecución inmediata a través de la Policía Nacional del Perú, y que estas medidas tienen la finalidad fundamental de prevenir la continuidad de agresión a la víctima en todas sus modalidades, ya que de no hacerlo corre el riesgo que se empeore la situación de la persona agraviada y hasta pueda llegar a un feminicidio; asimismo, señala la normatividad vigente señal que se otorga a una persona que está agraviada en el contexto de violencia familiar o víctima de género contra las mujeres, Ya que las autoridades competentes con el solo tener conocimiento de los hechos delictuosos se aboca al conocimiento de la causa y no cabe ningún tipo de desistimiento. Las medidas que se encuentran contenidas dentro de la Ley, pueden ser verificados en el artículo 22°, dentro de las cuales regula las formas de

dictar las medidas de protección por parte del juez y su ejecución por parte de la Policía Nacional del Perú.

a) Prohibición y abstención de agresión y/o hostilización

Es de las medidas de protección más comunes que dicta los órganos jurisdiccionales de justicia a favor de las víctimas de violencia familiar y en contra de los agresores, independientemente del proceso penal investigatorio que lleve a cargo el Ministerio Público y es de cumplimiento obligatorio, bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.

b) Retiro del agresor del domicilio

Gonzales (2018), precisa que el retiro del agresor del domicilio tiene como finalidad el apartamiento del agresor del inmueble que se encuentra ocupando la víctima, y de esta manera evita que continúe las agresiones ya que el agresor estaría cohabitando el mismo inmueble con su víctima; asimismo, señala que, esta medida es impuesta por un determinado plazo (que no debe ser excesivo) y que tiene que ser debidamente fundamentada, es decir, el Juez al momento de su emisión, debe señalar los motivos de la imposición y en qué elementos se basó.

Ramos (2016), señala que el retiro del agresor del domicilio es una de las medidas más efectivas en los casos de violencia familiar, ya que se visto en muchos casos que estando junto las partes inmersas en casos de violencia familiar mayormente se incrementa la intensidad de la violencia familiar.

c) Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima

Pérez (2016), señala que esta medida es dictaminada por parte de un Juez o tribunal, y es tendiente a prevenir toda clase de problema y hostilidades entre el agresor y la víctima sin importar la propiedad del espacio donde están cohabitando, la naturaleza de esta medida es proteger a la víctima en forma más precisa. A instancia de la aplicación de la medida, la agraviada tiene que señalar el lugar de residencia y los lugares donde se desarrolla, con la finalidad que el agresor no se acerque a ella

## C. Violencia familiar

Atariguana y Dután (2018), señala que la violencia familiar, es aquella violencia intrafamiliar que en la actualidad es fenómeno que impera y se ocasiona en distintas partes del mundo, mayormente se origina en agravio de mujeres y niños que son poblaciones vulnerables, los mismos que se encuentran en una posición de desventaja con respecto a un hombre o persona adulta; existe varias formas de violencia familiar

Ramos (2016), señala que, la violencia familiar se refiere aquellos actos ejecutados por un miembro de la familia e inferidos a otros miembros de la familia y que atenta contra su salud corporal, psicológica, integridad sexual y económica y/o patrimonial y que por su superioridad ya sea física, social se impone con prepotencia y agresividad contra sus víctimas que también son miembros de sus familias.

### 1. Violencia física

Mendoza (2017) Es la acción que una persona golpea con parte de su cuerpo o utilizando diversos objetos contundentes, punzantes, punzo cortantes, etc. a su víctima, en la mayoría de los casos ocasionando lesiones corporales de diversa magnitud, mediante los hechos se deduce la tipicidad subjetiva que puede ser dolosa es decir que hay intención para inferir las lesiones o también puede ser culposa, es que mediante la cual el presunto autor no previó las consecuencias ni tuvo la intención de causar ese daño a su víctima, por ello se tendrá mucho en cuenta el móvil, es decir el motivo que impulsó al autor a realizar este tipo de ilícito penal. La violencia física infiere lesiones corporales a las víctimas de violencia de género o de violencia familiar, ocasionándoles daños en su salud, que posteriormente son acreditados en las Divisiones de Medicina Legal o en centro de salud del MNSA, éstos últimos son valorados y validos post facto por el Médico Legista, cuyo resultado tendrá en cuenta el Representante del Ministerio Público como elementos de convicción a efectos de sustentarlo ante el órgano jurisdiccional.

## 2. Agresión psicológica

Arriola (2015) trata de la conducta que ocasiona problemas emocionales, como consecuencia de actos que afecten su estado psicológico, estas causas pueden ser: hostilizaciones, hostigamiento, amenazas, coacción, aislamiento obligatorio, insulto, estigmatizaciones, humillaciones, vejaciones, exigencia de obediencia, imposición de rol servil, manipulación, vigilancias y otras que afecten su autoestima y dignidad, es la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación. Esta modalidad de agresión causa daño o trastornos mentales en las personas agraviadas, en vista que sufren maltratos psicológicos, como son gritos, hostilizaciones, amenazas, entre otras circunstancias que padece las víctimas.

Espinoza (2022) La pericia psicológica realizada a la víctima de Violencia Familiar en la modalidad de agresión psicológica tipificado en el artículo 122-B del Código Penal es determinante siempre y cuando en la conclusión de dicha pericia especifique literalmente que la evaluada presenta afectación psicológica o conductual a consecuencia de los hechos materia de denuncia y la evaluación debe de cumplir con los especificaciones técnicas señaladas en la Guía de Evaluación Psicológica Forense y evaluados por el Instituto de Medicina Legal ; en el Ministerio Público se apertura investigaciones en casos que la pericia indique que la víctima presente tal afectación.

## 3. Agresión sexual

Zerpa (2017) Este tipo de violencia familiar se manifiesta cuando el autor obliga a su pareja a mantener relaciones sexuales, sabiendo que lo obliga a hacerlo en contra de su voluntad y eminentemente sin su consentimiento. La naturaleza de este tipo de violencia que se perpetra contra una persona sin su pleno consentimiento u obligada así no haya penetración, incurre con

solo el contacto físico de connotación sexual; también incurre en dichos alcances la exhibición de material pornográfico, demostrando una conducta impropia que obliga a su víctima decidir voluntariamente el libre albedrío de su libertad sexual.

La normatividad vigente sanciona drásticamente este tipo de violencia familiar, además como medida coercitiva otorga medidas de protección para su alejamiento de la víctima bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento. Ese tipo de violencia se origina entre las parejas, y son víctimas de violencia sexual debido a que obligan bajo coacción, amenaza o violencia física y que por las graves circunstancias que se presenta constituye delito, que es subsumido por el Delito de Violencia Familiar, por lo tanto requiere de una atención especial para las víctimas a efectos que también tengan medidas de protección por parte de los órganos jurisdiccionales, cuya ejecución están a cargo de la Policía Nacional del Perú, conforme al reglamento de la Ley de Violencia Familiar. Este tipo de violencia se manifiesta mayormente en los matrimonios disfuncionales, en relaciones amorosas informales; inclusive se puede agravar en cuanto se vuelva sistemática y continua, o que el agente lo cometa con violencia física o psicológica; que sea por desconocidos o familiares consanguíneos o afines, que conlleven con esta actitud delictiva a perjudicar a la víctima

#### 4. Agresión económica o patrimonial

Este tipo de violencia consiste en la prohibición de recibir la parte económica que le corresponde en necesidad básica para atender asuntos de su subsistencia elemental tanto para la víctima como para los menores que dependen de los sujetos procesales; también se puede entender como la prohibición que le hacen de manera violenta para que no usen el patrimonio que lo considera muy necesario utilizarlo para su supervivencia. Ya que de esta manera ocasiona grandes consecuencias en su familiar, en vista que, por carencia de economía básica para su supervivencia, podría traer como consecuencia problemas de salud; incurriendo estos ilícitos

penales los integrantes del grupo familiar ya que por su relación de representante de hogar o confianza tiene la responsabilidad de hacerlo.

Además, también se configura como violencia patrimonial o económica el despojo de enseres, especies o cualquier bien patrimonial, prohibición de darle alimento para su víctima sea su pareja a menores que estén bajo su patria potestad. En este contexto se suscita por parte del agente activo por acción u omisión, afectando a las víctimas toda vez que por estado de necesidad requieren de una atención especial para cubrir sus gastos que irroque en su atención básica; asimismo en la medida de protección; asimismo el juez competente que emite las medidas de protección otorga una pensión provisional de emergencia para que las víctimas o sus hijos menores sean atendidos. Con este contexto también se incluye la sustracción de bienes por parte de las parejas conyugales, y que por la vía penal no se puede tipificar como hurto por su condición de convivencia marital, entonces con la ley de Violencia Familiar se configura como un tipo de violencia, que es atendido de manera especial por los operadores de justicia, que repercute en beneficio de las personas que se encuentran en condición de agraviados.

#### **D. Legislación**

##### **1. Ley 30364**

Herrera, R. (2018) en su tesis “Violencia familiar y la nueva ley N°30364” presentado a la Universidad San Pedro para obtener el título de abogado; Metodología: enfoque cualitativo, diseño descriptivo, instrumento de medición; entrevista; Conclusiones: La familia es la célula básica de la sociedad y es considerado el pilar de mayor relevancia para educación del ser humano ya que es en donde se cultiva los valores y principios; los factores que determinan el fenómeno de Violencia Familiar son de tipo sociológico, económico, político, jurídico y psicológico; la drogadicción y el alcoholismo son también causas que lo tornan violentos a sus consumidores, los mismos que descargan su violencia contra las personas de su entorno ya sea su pareja sentimental o personas que tengan vínculos

de parentesco, trayendo consigo consecuencia fatales como son los feminicidios, lesiones, homicidios, trastorno y problemas en la salud mental; la eficacia de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar con el conocimiento del derecho y el acceso a la justicia con participación del juez como titular de la potestad jurisdiccional, del Ministerio Público como titular de la acción penal, de la Policía Nacional y la actividad de la abogacía.

E. Violencia familiar en Udimá y efectos de la prevención por aplicación de las Políticas Públicas.

Udimá por ser un centro poblado rural no se aplica todos los programas públicos concernientes a la prevención de la Violencia Familiar en todas sus formas, donde hay incidencia mayoritaria en los casos de violencia física y psicológica; no obstante la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP se abocan a la prevención, sanción y erradicación de los casos de violencia familiar suscitados en esa parte de la región del país; se ha registrado denuncias por Violencia Familiar en todas sus modalidades registradas en Udimá durante el año 2025, a cuyo efecto se ha otorgado medidas de protección los cuales vienen siendo ejecutados por la Policía Nacional y monitoreados por el Ministerio Público y por el Centro de Emergencia Mujer de la provincia de Chiclayo

### **III.3. Marco conceptual**

#### *Políticas públicas*

Son lineamientos públicos establecidos por el Estado involucrando además al sector privado por ser un asunto de interés nacional que involucra a la sociedad en general y en el caso de prevención de la violencia familiar por ser un asunto muy sensible en la población, se ha determinado instancias para abocarse a estos temas, tendientes a la prevención, sanción y erradicación de violencia familiar y de género contras las mujeres, Pérez (2021)



### *La violencia familiar*

Es un término utilizado para describir la violencia y el abuso de familiares o una pareja íntima, como un cónyuge, ex cónyuge, novio o novia, ex novio o ex novia, o alguien con quien se tiene una vinculación consanguínea o sentimental; la ley prescribe los sub tipos de violencia familiar como son las agresión física, psicológica, sexual y económica o patrimonial; asimismo, también se da en la violencia de género consistente en la agresión de un hombre a una mujer que por su condición de tal, está dentro de los alcances de dicho ilícito penal (Novoa, 2004).

### *Prevención*

La prevención se da por parte del Estado a través de las instituciones competentes las mismas que desarrollan políticas consistentes en la concientización, difusión de las normas legales de la materia, programas de atención oportuna, asesoramiento legal gratuito tendiente a prevenir y mitigar los casos de violencia familiar (Pasach, 2017)

### *Medidas de Protección*

Esta medida general que dicta el órgano jurisdicción está instituida para proteger a la víctima de cualquier agresión que le ocasiones posterior a la denuncia por parte del agresor, ya que la normatividad estipula que la agraviada recibe protección por parte de la autoridad competente en este caso de la Policía Nacional desde el momento de la recepción de la denuncia (Orbegoso, 2022).

### *Violencia física*

La violencia física que se trata de uno de los tipos más recurrentes, pero también más fáciles de detectar, toda vez que atenta contra la integridad corporal de las personas, produciendo golpes, fracturas e incluso puede llegar hasta consecuencias fatales. Se caracteriza la conciencia y voluntad de agredir (Martínez, 2016; Quispe et al., 2021).

### *Violencia Sexual*

La violencia sexual que es aquella cuya definición se centra en un conjunto de acciones u omisiones tendientes a amenazar, poner en peligro o lesionar la libertad, seguridad, integridad y el desarrollo psicosexual de la víctima en este caso de algún integrante de la familia. Es el tipo de violencia que por lo general tiene más frecuencia en las mujeres (Gutiérrez, 2021). Implica el desarrollo de una actividad o contacto sexual sin mediar el consentimiento de la víctima, a su vez, en este tipo de violencia se puede usar la fuerza física o amenazarse con usarla, asimismo se puede emplear la coerción o intimidación. Además, debe considerarse que la violencia sexual también implica manoseos, tocamientos o insinuaciones, actos contra el pudor o cualquier conducta de connotación sexual (Medlineplus, 2022)

### *Violencia Psicológica*

La violencia psicológica que se refiere a todas las conductas que se dirige a producir daño emocional o alteraciones psíquicas en la persona, sin importar su edad o género, se exterioriza a través ofensas verbales, gritos, humillaciones, amenazas, indiferencia, celos, entre otras conductas., el daño psíquico es lo que se conoce como un afecto o alteración de ciertas funciones mentales o capacidades de la persona, que se produce o genera por situaciones de violencia de esta naturaleza; son los comportamientos o conductas que un integrante de la familia ejecuta y que producen daño psíquico en otro miembro del hogar familiar (Lazo, 2019; Padrón, et al., 2020).

### *Violencia Económica*

La violencia económica, definida como la acción u omisión que se dirige a causar un detrimento en los recursos económicos de una persona (Castillo, 2020; Maldonado, et al., 2020) mediante la perturbación de los bienes que posee o es propietaria, la destrucción o retención de sus instrumentos de trabajo, la limitación de los recursos económicos o el control de sus ingresos; asimismo es aquella por la que la que el agresor o agresora, afecta la supervivencia económica de otra persona, en este caso de un integrante de la familia, siendo que por lo general esta se manifiesta entre

parejas, cuando el esposo o el conviviente limita, controla u obstaculiza el ingreso de las percepciones económicas de su esposa o conviviente (Córdova, 2017).

#### *Violencia contra los integrantes del grupo familiar*

Violencia contra los integrantes del grupo familiar: “Es toda acción o conducta que les ocasione muerte, daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico y se produce dentro de una relación de responsabilidad, dependencia, confianza o poder, de parte de un/a integrante a otro/a del grupo familiar. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” (MIMP, 2017).

#### *Violencia doméstica*

Violencia doméstica o violencia en la familia como “toda forma de violencia física, sexual o psicológica que pone en peligro la seguridad o el bienestar de un miembro de la familia; recurrir a la fuerza física o al chantaje emocional; amenaza que se genera al interior del seno familiar o laboral” (Fernández, 2014)

#### *Violencia*

La violencia y la agresión son dos caras de la misma moneda que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se han visto justificados y, por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario» (Calabrese, 1997, p. 112)

#### *Abuso de poder*

El abuso de poder es una de las principales características del comportamiento violento en la familia, ya que es un intento de controlar las relaciones familiares. Por tanto, las principales víctimas del maltrato domiciliario son ancianos, niños, mujeres, ya que son los más vulnerables en el hogar Corsi, (1994).

## **IV. MARCO METODOLÓGICO**

### **IV.1. Tipo y nivel de investigación.**

#### Enfoque

El presente trabajo de investigación sigue un enfoque cualitativo el cual es apropiado porque busca explicar las causas que origina la violencia familiar, especialmente la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Hernández et al. 2018).

#### Tipo

Es de tipo básico porque buscan definir una explicación entre los fenómenos que se presenten en los problemas que son materia de la investigación y las causas de su origen para de esa manera poder hallar la respuesta a los problemas planteados (Izacara 2024).

#### Nivel

El presente trabajo de investigación es de nivel descriptivo ya que mediante este método de investigación se observa y describe las características de un fenómeno social que suscita en un determinado grupo poblacional (Alban 2020)

### **IV.2. Diseño de Investigación**

El presente trabajo de investigación tiene el diseño de teoría fundamentada, no experimental en vista que finalmente se tiene que esta investigación permite desarrollar variadas interpretaciones y conclusiones ante situaciones que se desarrollen en la realidad; así también permite al investigador poder precisar su propia apreciación del fenómeno investigado. La teoría fundamentada aplicada en las investigaciones de enfoque cualitativo es un proceso de análisis para entender la complejidad del tema a desarrollar donde intervienen factores de diversa índole. (Dagoberto 2015)

### IV.3. Matriz de operacionalización de categorías.

CATEGORÍAS DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	SUB CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	UNIDAD DE ANÁLISIS
POLÍTICAS PÚBLICAS	Las políticas públicas son “el conjunto de decisiones y acciones orientadas a resolver problemas colectivos, producto de la interacción entre el Estado y diversos actores sociales” (Aguilar Villanueva, 2007).	Programa de Prevención de Violencia Familiar.	Los programas estatales de prevención “constituyen intervenciones sistemáticas que articulan normas, servicios y acciones intersectoriales para reducir los factores que generan violencia y fortalecer capacidades comunitarias y	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP

			familiares” (ONU Mujeres, 2019).	
		Programa de Educación de Prevención de la Violencia Familiar.	La prevención educativa se entiende como “la acción pedagógica orientada a desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades que permitan identificar, rechazar y reportar situaciones de violencia, mediante procesos sistemáticos de	Programa de Educación y Sensibilización que tienen los Centros de Emergencia Mujer - CEM y las Municipalidades.

			sensibilización” (MINEDU, 2021).	
PREVENCIÓN VIOLENCIA FAMILIAR	La prevención de la violencia familiar implica “acciones orientadas a anticipar, reducir o eliminar los factores de riesgo que producen violencia, mediante la aplicación de políticas, programas y mecanismos institucionales” (Krug et al., 2002).	Programa de Protección de Víctimas de Violencia Familiar.	Las medidas de protección son “instrumentos cautelares orientados a interrumpir actos de violencia y salvaguardar la integridad de las víctimas, a través de decisiones judiciales y su ejecución inmediata por operadores de justicia” (Ley 30364, 2015).	Programas de Estadística que obra en el Ministerio Público, respecto a las Medidas de Protección que dicta el Poder Judicial a favor de las Víctimas de Violencia Familiar y son ejecutadas por la Policía Nacional del Perú.

		<p>Programa de Asistencia de Víctimas de Violencia Familiar.</p> <p>DS N° 009-2026-MIMP</p>	<p>Los programas de asistencia son “servicios destinados a apoyar a víctimas y testigos para garantizar su participación segura en el proceso, mediante acompañamiento emocional, legal y logístico” (UNODC, 2015).</p>	<p>Programas de atención que están a cargo de la Fiscalía de la Nación y en algunos lugares del país tiene órganos desconcentrados.</p> <p>RM N° 124-201-MIMP</p>
--	--	---	---	---

#### IV.4. Procedimiento de muestreo

En el marco de esta investigación cualitativa, la población se entiende como el conjunto de actores sociales vinculados a la problemática de la violencia familiar en la localidad de Udima, quienes poseen conocimientos, experiencias o participación directa en el fenómeno estudiado. Para efectos de este estudio, no se trabajó con la totalidad de los más de seiscientos habitantes del centro poblado, sino con un grupo de informantes clave seleccionados intencionalmente por su amplio conocimiento sobre el tema. Se entrevistó a abogados especialistas en Derecho de Familia, con el fin de comprender las dinámicas socioculturales asociadas a la violencia familiar y evaluar el alcance de las políticas públicas de prevención en dicho contexto. A

A continuación se presenta la lista de informantes clave, debidamente anonimizados, quienes participaron de este estudio:

<b>PSEUDÓNIMO</b>	<b>COLEGIATURA</b>
Informante 1	ICAL N° 5181
Informante 2	ICAL N° 1956
Informante 3	ICAC N° 1574
Informante 4	CAL N° 14156
Informante 5	ICAL N° 3916
Informante 6	ICAL N° 1460
Informante 7	ICAL N° 5773
Informante 8	CALL N° 10740
Informante 9	CALL N° 4100
Informante 10	ICAL N° 7604

Asimismo, como parte del diseño metodológico, la investigación incorporó un análisis documental sistemático, que constituye una segunda unidad de muestreo. En esta fase se seleccionaron documentos normativos y técnicos oficiales, reconocidos por su relevancia en el marco de políticas públicas

para la prevención de la violencia familiar. Los documentos analizados fueron:

- Ley N.º 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP, Reglamento de la Ley 30364.
- Resolución Ministerial N.º 194-2021-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Aurora.
- Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP, Plan Nacional contra la Violencia de Género.
- Resolución Ministerial N.º 271-2021-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar y la Prevención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial N.º 213-2023-MINEDU, Plan de Trabajo 2022–2025 para la gestión de la violencia en menores.

Estos documentos fueron seleccionados mediante un criterio de relevancia, dado que constituyen el marco jurídico y operativo que regula los programas educativos, preventivos y de protección que el Estado implementa contra la violencia familiar. Su revisión sistemática permitió triangulación con los testimonios obtenidos en las entrevistas, asegurando mayor rigor en la interpretación de los resultados.

El muestreo, por tanto, quedó conformado por dos fuentes principales:

- a) Informantes clave, seleccionados intencionalmente por su experiencia en la atención de la violencia familiar en Udimá.
- b) Documentos normativos oficiales, seleccionados por su pertinencia en el análisis de las políticas públicas implementadas en el territorio.

Esta estrategia metodológica permitió obtener una visión amplia y consistente del fenómeno, integrando tanto la experiencia de los actores locales como el contenido formal del marco normativo aplicable.

#### **IV.5. Recolección y análisis de la información**

En esta investigación se empleó la entrevista semiestructurada como técnica principal de recolección de información, seleccionando de manera intencional a informantes clave vinculados al ámbito de la violencia familiar y a la aplicación de políticas públicas en la localidad de Udima. El instrumento utilizado fue una guía de entrevista elaborada específicamente para este estudio, la cual contiene preguntas abiertas orientadas a explorar las categorías y subcategorías definidas en la matriz de operacionalización. Esta guía fue sometida a validación por juicio de expertos, garantizando su coherencia, claridad y pertinencia conceptual, conforme a los criterios de confiabilidad, objetividad y validez sugeridos por Hernández et al. (2018). La aplicación del instrumento se realizó respetando los principios éticos establecidos por la Universidad Autónoma de Ica, asegurando la confidencialidad, el anonimato, el consentimiento informado y el cumplimiento del Código de Ética e Integridad Científica, de acuerdo con la Resolución del Consejo Universitario correspondiente. Las entrevistas fueron grabadas con autorización de los participantes, transcritas de manera literal y posteriormente analizadas mediante procedimientos cualitativos interpretativos para garantizar rigor, transparencia y trazabilidad en el tratamiento de la información.

Además de las entrevistas semiestructuradas, se empleó la técnica de análisis documental, orientada a revisar y analizar críticamente el marco normativo y programático vinculado a la prevención de la violencia familiar en el Perú. El corpus documental estuvo conformado por leyes, reglamentos, resoluciones ministeriales y planes nacionales relacionados con políticas públicas de prevención y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Para el análisis documental se elaboró una matriz de análisis, que permitió sistematizar la información de cada texto jurídico en función de: objetivos, población priorizada, estrategias de prevención, mecanismos de protección y su posible aplicabilidad en contextos rurales como Udima. Esta matriz se

presenta en los anexos y constituyó el instrumento central para organizar el análisis comparativo entre las diferentes normas y programas.

En esta investigación se analizaron diversos documentos normativos de alcance nacional vinculados a la prevención y protección frente a la violencia familiar. Entre ellos se revisaron: la Resolución Ministerial N.° 194-2021-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Aurora; el Decreto Supremo N.° 008-2016-MIMP, que establece el Plan Nacional contra la Violencia de Género; la Resolución Ministerial N.° 271-2021-MINEDU, que fija los lineamientos para la convivencia escolar y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes; la Resolución Ministerial N.° 213-2023-MINEDU, que aprueba el Plan de Trabajo para la gestión de la violencia contra menores; la Ley N.° 30364, marco principal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y su reglamento, el Decreto Supremo N.° 009-2016-MIMP. Cada uno de estos documentos permitió identificar los lineamientos, programas y mecanismos institucionales que orientan la respuesta del Estado frente a la violencia familiar, aportando insumos fundamentales para evaluar su implementación en el contexto rural de Udimá.

Previo al uso de estos instrumentos, se aseguró su validez a través de la evaluación por juicio de expertos, cuyo detalle presentamos a continuación

*Matriz de Validación*

<b>Nombre del Experto(a)</b>	<b>DNI</b>	<b>Grado/Título</b>	<b>Evaluación</b>
Pedro Arturo Barboza Zelada	16529281	Doctor	Cumple
José Williams Perez Delgado	27720936	Magister	Cumple
Ana Belén Barboza Vidarte	74254469	Licenciado	Cumple
Elmer Alva Becerra	16792441	Magister	Cumple
José Félix Castillo García	16426994	Magister	Cumple
Juan Esteves Torres	16623830	Magister	Cumple

#### **IV.6. Aspectos éticos y regulatorios**

En la presente investigación se observaron rigurosamente los principios éticos y regulatorios establecidos por la Universidad, en concordancia con la Ley Universitaria y la normativa vigente en materia de integridad académica. Se garantizó el respeto a los derechos de autor y la correcta aplicación de las normas APA 7, como parte de los estándares institucionales de producción científica. Asimismo, el estudio cumplió con los principios fundamentales de la ética en investigación: respeto, confidencialidad, consentimiento informado y protección de la identidad de los participantes. Desde un enfoque cualitativo, el conocimiento se concibe como una construcción interpretativa; por ello, el investigador asumió la responsabilidad de integrar, reconstruir y organizar de manera honesta y transparente los indicadores obtenidos durante el proceso, asegurando que la interpretación de la información refleje fielmente el fenómeno estudiado (González, 2022).

## **V. RESULTADOS**

### **V.1. Descripción de los resultados**

El presente capítulo expone de manera clara, ordenada y objetiva los resultados obtenidos mediante el análisis cualitativo de las entrevistas realizadas a los informantes clave y del análisis documental de las principales normas relacionadas con la prevención de la violencia familiar. Los hallazgos se presentan siguiendo la secuencia planteada en los objetivos específicos y el objetivo general, con el propósito de facilitar su comprensión y la coherencia del proceso investigativo. Dado que el diseño metodológico corresponde a un enfoque cualitativo, no se emplearon métodos estadísticos; en su lugar, se organizaron los datos en categorías emergentes y temáticas, triangulando la información entre entrevistas y documentos normativos para garantizar la validez de los resultados.

#### **5.1 Resultados relativos al Objetivo Específico 1**

*Analizar de qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar en Udimá, Cajamarca - 2025.*

El análisis de las entrevistas y los documentos normativos educativos permitió identificar diversos elementos asociados al alcance, aplicación y efectos de los programas educativos en la prevención de la violencia familiar. Los resultados se exponen en tres categorías principales que emergieron del análisis.

##### **5.1.1 Alcance territorial limitado de los programas educativos**

Los entrevistados coinciden en señalar que los programas educativos diseñados por el Ministerio de Educación, tales como los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar y las estrategias de prevención, no llegan de manera uniforme ni continua a la comunidad de Udimá. Los testimonios indican que la lejanía geográfica, la escasa accesibilidad y la falta de personal especializado son factores que restringen significativamente su cobertura. Se registraron afirmaciones señalando que

los programas educativos “no han llegado al 100%” o que “poco llegan por la lejanía de la capital del departamento”, lo cual refleja que la materialización de estas acciones depende de la disponibilidad logística y humana en la zona.

El análisis documental confirma esta situación. Los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N.º 271-2021-MINEDU, orientados a promover la convivencia escolar y prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, requieren condiciones estructurales como docentes formados, acompañamiento pedagógico, materiales educativos y supervisión permanente. Estos elementos no se encuentran plenamente garantizados en Udimá, por lo que el alcance de los programas educativos es parcial.

### **5.1.2 La capacitación y sensibilización como mecanismos preventivos**

Los resultados muestran que, cuando los programas educativos se implementan, aunque sea de forma ocasional, tienen un impacto positivo en la comunidad. Los entrevistados mencionan que las charlas educativas impartidas en instituciones escolares y otros espacios comunitarios promueven la toma de conciencia acerca de la violencia familiar y ayudan a modificar comportamientos en las poblaciones más jóvenes. Varios testimonios destacan que estas actividades “crean conciencia” o que son “importantes para sensibilizar a la población”.

El análisis documental de la Resolución Ministerial N.º 213-2023-MINEDU, que aprueba el Plan de Trabajo 2022–2025 para la prevención de violencia en menores, evidencia que estas actividades formativas constituyen estrategias clave para fortalecer los valores y la convivencia pacífica. Sin embargo, la implementación en Udimá es intermitente, lo cual impide que dichos programas cumplan su función preventiva de manera sostenida.

### **5.1.3 Debilidades estructurales en la implementación educativa**

Los resultados revelan que la limitada eficacia de los programas educativos no solo se debe a la distancia geográfica, sino también a factores

institucionales y operativos. Entre las debilidades más frecuentes mencionadas se encuentran: insuficiente capacitación docente, escasa articulación institucional, falta de materiales educativos adaptados al contexto rural y ausencia de acompañamiento técnico por parte del Ministerio de Educación. A ello se suman las condiciones derivadas de la pandemia, que afectaron los procesos de enseñanza-aprendizaje y la continuidad de las actividades preventivas en los centros educativos.

El análisis documental señala que las políticas educativas nacionales están diseñadas para promover ambientes de aprendizaje seguros, pero requieren una infraestructura mínima y un acompañamiento permanente, lo cual no está plenamente disponible en Udima. Así, los resultados muestran una brecha entre el diseño normativo y su aplicación, limitando la capacidad de los programas educativos para constituirse en un mecanismo preventivo continuo y eficaz.

## **5.2 Resultados relativos al Objetivo Específico 2**

*Analizar de qué manera los programas de protección son eficaces en la prevención de la violencia familiar en Udima, Cajamarca - 2025.*

Los resultados obtenidos permiten identificar las percepciones, experiencias y evidencias asociadas al funcionamiento de los programas de protección en la comunidad. A partir de la triangulación de entrevistas y documentos se identificaron cuatro categorías centrales.

### **5.2.1 Importancia y limitaciones de las medidas de protección**

Los entrevistados reconocen que las medidas de protección son esenciales para resguardar a las víctimas y evitar nuevas agresiones. En sus testimonios afirman que “son muy importantes” y que deberían garantizar la seguridad inmediata de la víctima. Sin embargo, los entrevistados también señalan que su eficacia es limitada debido a que, en algunos casos, los agresores incumplen las medidas o estas se dictan con retrasos. Asimismo, advierten que la supervisión de su cumplimiento es insuficiente, especialmente en zonas alejadas como Udima.

Esta percepción coincide con la información contenida en el análisis documental del Reglamento de la Ley 30364, el cual establece procedimientos claros para la denuncia, la intervención policial, la actuación fiscal y el otorgamiento de medidas de protección. No obstante, para garantizar su eficacia se requiere de presencia institucional continua, lo cual en Udimá es limitado.

### **5.2.2 Rol de la Policía y del Juzgado Mixto en la protección de las víctimas**

Los resultados evidencian que las instituciones que tienen mayor presencia y capacidad de acción en Udimá son la Policía Nacional del Perú y el Juzgado Mixto del distrito de La Florida. Estas entidades son responsables de ejecutar las medidas de protección otorgadas por la autoridad judicial. Los testimonios señalan que, cuando estas instituciones intervienen de manera oportuna, las medidas cumplen su función preventiva; no obstante, la disponibilidad limitada de efectivos policiales y la distancia hacia el juzgado dificultan su ejecución continua.

Los documentos analizados, especialmente la Ley 30364 y el Programa Aurora, enfatizan la necesidad de acompañamiento y protección permanente a las víctimas. Sin embargo, la ausencia de servicios especializados y la logística reducida en Udimá afectan significativamente la eficacia de estos mecanismos.

### **5.2.3 Brechas entre el marco normativo y la capacidad operativa en Udimá**

El análisis documental muestra que el sistema nacional de protección contempla múltiples mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar. No obstante, en Udimá la implementación se ve afectada por la insuficiente presencia estatal. La aplicación de medidas de protección depende de que existan operadores de justicia, personal policial capacitado, servicios especializados y mecanismos de monitoreo, los cuales no se encuentran plenamente disponibles en esta comunidad.

Los entrevistados señalan que las intervenciones suelen ser reactivas, es decir, se realizan después de ocurrido el hecho violento. La falta de un servicio de protección continuo y articulado con el sistema judicial limita la posibilidad de prevenir futuros episodios de violencia.

#### **5.2.4 Condiciones socioculturales que afectan la eficacia de los programas de protección**

Los resultados revelan que los programas de protección enfrentan no solo obstáculos institucionales, sino también condicionantes socioculturales. Algunos entrevistados describen patrones culturales asociados a los celos, el control y la normalización de la violencia, que influyen en la relación víctima-agresor y en la toma de decisiones frente a la denuncia. Estos factores dificultan la aplicación efectiva de las medidas de protección y limitan su alcance preventivo.

### **5.3 Resultados relativos al Objetivo General**

*Determinar de qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en Udimá, Cajamarca – 2025.*

A partir de la integración de los resultados de los objetivos específicos y del análisis documental, se identificaron cuatro categorías que explican cómo las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en Udimá.

#### **5.3.1 Influencia parcial y condicionada por las brechas territoriales**

Los resultados evidencian que las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar, pero su impacto es parcial y está condicionado por la distancia geográfica, la disponibilidad de recursos y la falta de servicios especializados en Udimá. Aunque la normativa nacional ofrece mecanismos completos de prevención y protección, su implementación real en la zona es limitada.

### **5.3.2 Predominio de una respuesta reactiva más que preventiva**

Los hallazgos señalan que la actuación estatal en Udimá se centra más en responder a situaciones de violencia ya ocurridas que en prevenir nuevos casos. Los programas educativos y de protección, aunque diseñados para cumplir un rol preventivo, actúan principalmente como dispositivos correctivos debido a la falta de continuidad y capacidad operativa en la comunidad.

### **5.3.3 Desarticulación institucional y ausencia de territorialización**

Los resultados muestran que las políticas públicas no siempre se articulan de manera adecuada entre los sectores Educación, Justicia, Policía y programas sociales. Esta desarticulación reduce la eficacia de las acciones preventivas y genera duplicidad o ausencia de intervenciones. Además, se evidencia una falta de territorialización de las políticas, pues estas no han sido adaptadas plenamente a la realidad sociocultural de Udimá.

### **5.3.4 Influencia sociocultural en la prevención de la violencia familiar**

Finalmente, los resultados muestran que la prevención de la violencia familiar en Udimá no depende exclusivamente del marco normativo o institucional, sino también de las creencias, prácticas y dinámicas socioculturales presentes en la comunidad. La normalización de la violencia, los celos, la dependencia económica y la resistencia a denunciar influyen en la manera en que las políticas públicas son recibidas e implementadas.

## **VI. DISCUSIÓN**

### **VI.1. Discusión de los resultados**

Los resultados muestran que la influencia de las políticas públicas en la prevención de la violencia familiar en Udima es parcial, fragmentada y limitada, debido principalmente a la brecha existente entre el diseño normativo nacional y su implementación en el territorio. Los programas educativos, aunque diseñados para promover la convivencia, valores y sensibilización, presentan una cobertura intermitente y carecen de continuidad debido a la falta de docentes capacitados, recursos y acompañamiento técnico. De manera similar, los programas de protección contemplados en la Ley 30364, su reglamento y el Programa Aurora poseen un marco sólido y mecanismos eficientes en teoría, pero su eficacia en Udima se reduce por la limitada presencia estatal, escasez de servicios especializados, dificultades logísticas y patrones socioculturales que normalizan la violencia. En conjunto, los hallazgos evidencian que las políticas públicas sí influyen en la prevención, pero no logran consolidarse en Udima como un sistema preventivo activo, continuo y articulado.

Los resultados coinciden ampliamente con investigaciones previas que analizan la implementación de políticas públicas en contextos rurales. En particular, estudios realizados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2019) señalan que la efectividad de la Ley 30364 depende de la existencia de servicios especializados, equipos profesionales y articulación intersectorial, lo cual es escaso o inexistente en zonas de difícil acceso. Esta coincidencia es evidente en Udima, donde la lejanía geográfica, la falta de infraestructura y la limitada presencia institucional reducen la eficacia de las medidas de protección. Asimismo, investigaciones de la Defensoría del Pueblo (2020) han documentado que las víctimas de violencia familiar en comunidades rurales suelen enfrentar demoras en la activación de mecanismos de protección, lo que coincide con los testimonios obtenidos en esta investigación.

En cuanto a los programas educativos, diversas investigaciones del Ministerio de Educación (MINEDU, 2022) muestran que los lineamientos de convivencia escolar y las estrategias de prevención de violencia son más efectivos cuando las instituciones educativas cuentan con acompañamiento técnico, docentes capacitados y supervisión permanente. Los hallazgos en Udimá confirman estas coincidencias: cuando los programas educativos se implementan, existe impacto positivo en la sensibilización y cambio de actitudes, pero estas intervenciones son esporádicas, discontinuas y dependen de recursos limitados. La coincidencia es clara: el diseño normativo educativo es adecuado, pero su aplicación se ve afectada por la desigualdad territorial.

Asimismo, estudios antropológicos y sociológicos en zonas andinas —entre ellos, Quintana (2018) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020)— evidencian que la violencia familiar está fuertemente asociada a factores socioculturales normalizados, como los celos, la dominación masculina, la naturalización de conflictos y la resistencia a denunciar. Los testimonios recogidos en esta investigación confirman plenamente estos antecedentes: varios informantes mencionan que la violencia familiar en Udimá se relaciona con patrones culturales arraigados que no se transforman únicamente mediante políticas públicas normativas, sino mediante intervenciones educativas, comunitarias e interculturales más profundas.

También se halló coincidencia con antecedentes internacionales. Estudios sobre la implementación del enfoque de prevención en zonas rurales de América Latina (ONU Mujeres, 2019; CEPAL, 2020) indican que las políticas públicas suelen tener menor eficacia cuando no existen estrategias de territorialización y cuando los programas no se adaptan a las dinámicas culturales y geográficas de cada comunidad. Esto coincide con lo observado en Udimá, donde las políticas públicas llegan de manera parcial debido a las barreras logísticas y socioculturales. Los antecedentes refuerzan la idea de que la eficacia de la prevención depende de la contextualización local.

Finalmente, diversos estudios en políticas públicas (Aguilar Villanueva, 2007; Roth, 2014) sostienen que la brecha entre diseño e implementación es un fenómeno recurrente cuando las instituciones locales carecen de capacidades operativas. Los resultados de esta investigación confirman esa tendencia: el diseño normativo peruano es robusto y técnicamente fundamentado, pero su implementación en Udimá es limitada por la insuficiente presencia estatal, la falta de operadores especializados y la debilidad de la articulación interinstitucional.

Aunque los resultados presentan importantes coincidencias con los antecedentes, también revelan diferencias significativas que enriquecen la comprensión del fenómeno. Una primera diferencia se observa en relación con los programas educativos. Mientras el marco teórico plantea que las escuelas son espacios privilegiados para la prevención y transformación de patrones de violencia (Freire, 1996; MINEDU, 2021), en Udimá esta función se ve reducida. La teoría presupone que la institución educativa cuenta con recursos, acompañamiento y continuidad pedagógica, pero los resultados muestran que en Udimá la escuela opera con limitaciones estructurales como rotación docente, falta de materiales y escasa capacitación. Por ello, aunque la teoría indica que los programas educativos deberían desempeñar un rol central en la prevención, en la práctica su influencia es débil. Esta diferencia puede explicarse por la desconexión entre el diseño centralizado de las políticas y las condiciones reales de los territorios rurales.

Otra diferencia importante se observa en la aplicación de los programas de protección. La Ley 30364 y su reglamento establecen un enfoque integral de prevención, atención y protección, que en teoría debería operar de manera coordinada entre policía, fiscalía, juzgado, salud y servicios sociales. Sin embargo, los resultados muestran que en Udimá predomina una respuesta reactiva, no preventiva, debido a la falta de presencia estatal continua. El marco teórico sugiere que las medidas de protección tienen un impacto preventivo inmediato, pero los informantes señalan que estas

medidas se incumplen con frecuencia o se dictan tardíamente. La diferencia se explica por la ausencia de condiciones institucionales que permitan la vigilancia y supervisión efectiva de las medidas.

Asimismo, teorías sobre prevención primaria (Bloom, 1996; Krug et al., 2002) plantean que la prevención es más eficaz cuando actúa antes de que ocurran los hechos, mediante programas educativos, comunitarios y fortalecimiento de capacidades familiares. Sin embargo, los resultados muestran que en Udimá la intervención estatal ocurre mayormente después del hecho violento. Esta divergencia sugiere que las políticas públicas, aunque diseñadas para la prevención primaria, terminan operando como prevención secundaria o terciaria, debido a la falta de territorialización.

El análisis también revela diferencias con estudios previos sobre la eficacia del Programa Aurora. La literatura indica que Aurora puede reducir significativamente la violencia cuando existe un CEM con equipo completo, articulación institucional y servicios permanentes. En Udimá, sin embargo, no existe un CEM permanente ni personal especializado, lo que limita la efectividad del programa. La diferencia se explica por la ausencia de infraestructura estatal en territorios rurales, un aspecto que no siempre es considerado en los diseños de política nacional.

Finalmente, los resultados muestran una divergencia significativa respecto a estudios que afirman que la normativa peruana es suficiente para garantizar la prevención. Aunque la norma es sólida, su eficacia en Udimá es reducida por factores socioculturales que la teoría reconoce, pero no logra integrar plenamente: normalización de la violencia, patriarcado, creencias sobre el control en la pareja y resistencia a la denuncia. La teoría señala que la prevención debe considerar el enfoque intercultural y de género, pero la práctica muestra que la interculturalidad no se ha operacionalizado de manera efectiva en este territorio.

## CONCLUSIONES

1. Los resultados evidencian que las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en Udimá solo de manera parcial y limitada, debido a la brecha existente entre el diseño normativo nacional y su implementación real en el territorio. Aunque el marco normativo peruano —Ley 30364, su Reglamento, el Programa Aurora y los lineamientos educativos del MINEDU— proporciona mecanismos preventivos y de protección bien definidos, su impacto en Udimá se reduce por la escasa presencia institucional, la discontinuidad de los servicios, las dificultades logísticas propias de la zona y los patrones socioculturales que normalizan la violencia. En consecuencia, las políticas públicas no logran consolidarse en la localidad como un sistema integral, continuo y articulado de prevención.
2. Los programas educativos contemplados en las políticas públicas no garantizan la prevención de la violencia familiar en Udimá, dado que su cobertura es limitada y su implementación es intermitente. Aunque las charlas preventivas, talleres y actividades escolares generan sensibilización cuando se aplican, su alcance real es reducido por falta de docentes capacitados, escasez de recursos, y ausencia de acompañamiento técnico. Los lineamientos educativos del MINEDU exigen condiciones estructurales que la localidad no posee de manera permanente, lo cual impide que los programas educativos cumplan su función preventiva de forma sostenida.
3. Los programas de protección establecidos en la Ley 30364, su Reglamento y el Programa Aurora poseen un diseño sólido, pero su eficacia en Udimá es limitada. Aunque las medidas de protección constituyen un mecanismo fundamental para reducir el riesgo de nuevas agresiones, su cumplimiento se ve afectado por la escasa presencia policial, la lejanía con el Juzgado Mixto que otorga dichas medidas, la falta de servicios especializados permanentes y dificultades para supervisar su ejecución. En la práctica, la intervención estatal es mayormente reactiva y no logra prevenir de manera efectiva la continuidad de la violencia en la comunidad.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda implementar un programa educativo preventivo permanente en Udima, articulado entre MINEDU, UGEL y la Municipalidad Distrital, que asegure: capacitación continua a docentes sobre prevención de violencia y convivencia escolar; inclusión sistemática de talleres de sensibilización en instituciones educativas; materiales pedagógicos adaptados al contexto rural andino; supervisión periódica del cumplimiento de los lineamientos de convivencia escolar. Esta recomendación permitirá fortalecer la función preventiva del sistema educativo y reducir la intermitencia actual de los programas.
2. Fortalecer la eficacia de las medidas de protección mediante: la implementación de un equipo itinerante del Programa Aurora que atienda de manera periódica Udima; capacitación especializada para efectivos policiales en intervención inmediata y seguimiento de medidas; coordinación directa y prioritaria con el Juzgado Mixto de La Florida para agilizar la emisión y ejecución de medidas de protección; establecimiento de mecanismos de vigilancia comunitaria que alerten sobre posibles incumplimientos. Estas acciones harán más efectiva la protección y reducirán las brechas operativas detectadas.
3. Desarrollar un plan de territorialización de políticas públicas que adapte los programas nacionales a la realidad sociocultural y geográfica de Udima. Este plan debe incluir: diagnóstico anual de factores de riesgo locales; estrategias preventivas con enfoque intercultural y de género; participación activa de líderes comunales en campañas educativas y de protección; articulación multisectorial permanente entre Educación, Justicia, PNP y programas sociales. Esta recomendación permitirá convertir las políticas públicas en acciones efectivas dentro del territorio.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Villanueva, L. F. (2007). *La hechura de las políticas públicas*. Miguel Ángel Porrúa.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N.º 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Diario Oficial El Peruano*.
- Fernández, A. (2019) *La mujer en la literatura y la jurisprudencia de Roma a la actualidad*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., & Lozano, R. (2002). *World report on violence and health*. World Health Organization.
- Meza, A. (2022). *The effectiveness of foreign courts in the reparation of human rights violations committed in the framework of the colombian armed conflict against workers of multinational corporations*. (Investigación de Grado, Pontificia Javeriana). Universidad <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/59495>
- Ministerio de Educación. (2021). *Lineamientos para la convivencia escolar y prevención de la violencia*. MINEDU.
- Ministerio de la mujer y población vulnerable. (2016). *Decreto Supremo que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021"*. Lima, 26 de julio: *El Peruano*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf>
- Mucarsel, J. (2019). *Análisis de políticas públicas de erradicación de violencia de género implementadas en el Ecuador en el periodo 2007-2018, aplicando el quiebre en la ejecución* (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2019). <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2795260>
- Murillo, W. (2008). *La Investigación Científica*. Limusa Noriega Editores. <https://doi.org/10.17981/econconcuc.41.1.2020.Org.2>
- Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado de [http://www.jzb.com.es/resources/resolucion ONU 48 104 1993.pdf](http://www.jzb.com.es/resources/resolucion_ONU_48_104_1993.pdf)

- Nava, J. (2021). *The eternal pandemic. Analysis of Legislative Decree No. 1470.* *Revista Oficial del Poder Judicial*, 13(15). <https://doi.org/10.35292/ropj.v13i15.399>
- Navarro, L. (2009). *Mujeres maltratadas por su pareja en el Salvador, Características sociodemográficas y de salud (Tesis de doctorado).* Granada. Recuperada de <https://hera.ugr.es/tesisugr/18504875.pdf>
- Novoa, B. (2016). *Violencia de género: Políticas públicas, defensa del derecho fundamental a la no discriminación y propuestas de solución.* <https://doi.org/10.33539/perya.2016.n5.460>

- Observatorio virtual de la violencia  
[https://observatorioviolencia.pe/asistencia\\_observatorios-regionales/](https://observatorioviolencia.pe/asistencia_observatorios-regionales/)
- ONU Mujeres. (2019). *Modelo de prevención de la violencia contra las mujeres*. Naciones Unidas.
- Ordenanza Regional N° 22-2017-GRSM-CR (2017). *Instancia Regional de Concertación de la Región San Martín, Moyobamba, 20 de noviembre de 2017*.
- Parson, W. (1995). *Public Policy: An Introduction to the Teory and Practice of Policy Analysis*.uK: Edward Elgar.
- Pérez, Y. (2010). *La atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual, un compromiso interinstitucional en la ciudad de Bogotá D.C. (Tesis de maestría)*. Recuperada de <https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/politica/tesis361.pdf>
- PNCVFS (2011), *Programa Facilitadoras/es en acción contra la violencia familiar y sexual*. Recuperado de <https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2016/09/Facilitadores-Modulo-de-Reforzamiento.pdf>
- Ramírez, A. (2008). *La participación activa del Congreso Federal mexicano en el proceso de formulación de políticas públicas, análisis de caso de la Política de Prevención, 41 Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra Mujeres. (Ttesis de maestría)*. Recuperada de <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/2545>
- Rodríguez, R. (20189) *La violencia contra las mujeres en la antigua Roma*. Madrid: Dykinson.
- Roth A. (2002). *Políticas públicas formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Salas, K. (2014). *Una aproximación al programa de prevención de la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denominado, Facilitadoras en Acción (Tesis de maestría)*. [edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5857](http://repositorio.javeriana.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/5857)  
Recuperada de <http://tesis.pucp>.
- Salazar V. (2009). *Las políticas públicas*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Sebastián, E. (2017). *Del Compromiso a la Acción: Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe*: Nuria López
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2015). *Guidelines on Justice for Child Victims and Witnesses of Crime*. UNODC.
- Vaiz, R. (2004). *La violencia intrafamiliar, el uso de drogas en la pareja, desde la perspectiva de la mujer maltratada*. recuperada de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/fulltexts/0159.pdf>
- Valega, C. (2015). *Comentarios a la Nueva Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*, recuperado de <http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2015/11/Art%C3%ADculo-VcM.pdf>
- Valladolid, L. (2014). *La influencia de las redes de políticas públicas en el proceso de implementación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual como política de control para la reducción de la violencia contra la mujer aplicada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables durante el periodo 2001-2014 (Tesis de maestría)*. Recuperada de <http://repositorio.handle/20.500.12404/8198> de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8198>
- Vargas V.(1999). *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Madrid. España: Almudena Editores.
- Velásquez, C. (2018). *Las Políticas Públicas que desarrolla el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables (MIMP) en el contraste de la violencia psicológica en las mujeres del distrito del Callao, 2014 (Tesis de pregrado)*. Recuperada de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/2278542>
- Zurita, J. (2014). *Violencia contra la mujer marco histórico y normativo y predicción del nivel de riesgo* (tesis <http://www.jzb.com.es/resources/TD.pdf>)

# **ANEXOS**

**Anexo 1: Matriz de categorización apriorística o cualitativa**

**Título:** Políticas Públicas en la prevención de la violencia familiar en Udimá, Cajamarca - 2025

**Responsables:** Ciro Becerra Requejo

<b>ÁMBITO TEMÁTICO</b>	<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>GESTIÓN PÚBLICA</b>	<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar de qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025</p>	<p><b>Categorías</b></p> <p>Políticas de Estado</p> <p>Prevención de la Violencia Familiar</p> <p><b>Sub Categorías</b></p> <p>Programa de Prevención de Violencia Familiar</p> <p>Programa de Educación de Prevención de la Violencia Familiar.</p> <p>Programa de Protección de Víctimas de Violencia Familiar.</p> <p>Programa de Asistencia de Víctimas de Violencia Familiar.</p>	<p><b>Tipo de investigación.</b></p> <p>Por su enfoque: Cualitativa</p> <p>Por su finalidad: Básica</p> <p><b>Diseño de investigación</b></p> <p>Teoría Fundamentada</p> <p><b>Población y Muestra</b></p> <p><b>Técnicas e Instrumento</b></p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista</li> <li>- Análisis Documental</li> </ul> <p>Instrumento: Encuestador</p>
	<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿De qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de las víctimas de Udimá, Cajamarca - 2025?</p> <p>¿De qué manera programas de protección son eficaces en la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Analizar de qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de las víctimas de Udimá, Cajamarca - 2025</p> <p>Analizar de qué manera programas de protección son eficaces la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025</p>		

## Anexo 2: Instrumentos de recolección de información



### Cuestionario – Entrevista

1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca 2022?
2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca 2022?
10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA

## Matriz de Análisis Documental

Información de identificación	Contenido normativo relevante	Análisis interpretativo	Categorías a las que contribuye	Conclusión
<b>Tipo de documento:</b> Ley / DS / RM / Plan Nacional	Objetivos del documento	¿Qué plantea la norma? ¿Qué mecanismos establece? ¿Cómo se articula institucionalmente?	- Programas educativos- Programas de protección- Políticas públicas- Medidas preventivas- Implementación territorial	Interpretación final del aporte, limitaciones y pertinencia para Udimá
<b>Número y año:</b>	Población objetivo	¿A quién protege? ¿A quién está dirigido?		
<b>Entidad que lo emite:</b> MIMP / MINEDU / PCM	Estrategias preventivas y de atención	¿Qué obligaciones genera para el Estado?		
<b>Fuentes consultadas:</b> enlace oficial	Disposiciones clave	¿Qué brechas, oportunidades o deficiencias se evidencian al compararlo con la realidad de Udimá?		

## Anexo 3: Formatos de validación de instrumentos

### INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN UDIMA, CAJAMARCA – 2025".

Nombre del Instrumento: Políticas públicas

Nombre del Experto : CPC. Pedro Arturo Barboza Zelada

Grado Académico : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad – Docente Metodólogo

Nº de celular : 976161668

Correo Electrónico : [pabz3@hotmail.com](mailto:pabz3@hotmail.com)

Fecha : 07 de setiembre 2025

#### II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos técnicos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

#### III. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones



  
Dr. CPC. Pedro A. Barboza Zelada  
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad  
Colegio Oficial Internacional de Doctores  
Daca 290-II pág. 11 folio 280  
Docente Investigador



DNI : 16529281

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### IV. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN UDIMA, CAJAMARCA – 2025".

Nombre del Instrumento: Prevención de la violencia familiar.

Nombre del Experto : CPC. Pedro Arturo Barboza Zelada

Grado Académico : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad – Docente Metodólogo

N° de celular : 976161668

Correo Electrónico : [pabz3@hotmail.com](mailto:pabz3@hotmail.com)

Fecha : 07 de setiembre 2025

### V. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

### VI. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones



  
Dr. CPC. Pedro A. Barboza Zelada  
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad  
Colegio Oficial Internacional de Doctores  
Daca 280-II pág. 11 folio 280  
Docente Investigador



DNI : 16529281

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN UDIMA, CAJAMARCA – 2025".

Nombre del Instrumento: Políticas públicas

Nombre del Experto : Abog. José Williams Pérez Delgado

Grado Académico : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

N° de celular : 900000237

Correo Electrónico :

Fecha : 09 de septiembre 2025

### II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

### III. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

  
José Williams Pérez Delgado

DNI: 27720906

**José W. Pérez Delgado**

ABOGADO  
R.C.A.L. N° 4018



## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### IV. DATOS GENERALES

Título de la investigación: "POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN UDIMA, CAJAMARCA – 2025".

Nombre del instrumento: Prevención de la violencia familiar.  
Nombre del Experto : Abog. José Wilams Pérez Delgado  
Grado Académico : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad  
N° de celular : 900000237  
Correo Electrónico :  
Fecha : 09 de septiembre 2025


### V. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación	
		Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

### VI. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

  
José Wilams Pérez Delgado  
DNI: 27709908

  
**José W. Pérez Delgado**  
ABOGADO  
R.C.A.L. N° 4018

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: "POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN UDIMA, CAJAMARCA - 2025".

Nombre del Instrumento: Políticas públicas  
Nombre del Experto : Abog. Ana Belen Barboza Vidarte  
Grado Académico : Magister en Gestión Pública  
N° de celular : 988577054  
Correo Electrónico : [abarbozavidarte@hotmail.com](mailto:abarbozavidarte@hotmail.com)  
Fecha : 08 de setiembre 2025

### II. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación	
		Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

### III. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

  
**Ana Belén Barboza Vidarte**  
ABOGADA  
Reg. ICAL N° 9920



Mag. Ana Belen Barboza Vidarte  
DNI: 74254469

## INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### IV. DATOS GENERALES

Título de la Investigación: 'POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN UDIMA, CAJAMARCA – 2025'.

Nombre del Instrumento: Prevención de la violencia familiar.  
Nombre del Experto : Abog. Ana Belen Barboza Vidarte  
Grado Académico : Magister en Gestión Pública  
N° de celular : 988577054  
Correo Electrónico : sbarbozavidarte@gmail.com  
Fecha : 05 de setiembre 2025

### V. ASPECTOS A VALIDAR EN EL CUESTIONARIO

Aspectos a Evaluar	Descripción:	Evaluación Cumple/ No cumple	Preguntas a corregir
1. Claridad	Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado	Cumple	
2. Objetividad	Las preguntas están expresadas en aspectos observables	Cumple	
3. Conveniencia	Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado	Cumple	
4. Organización	Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario	Cumple	
5. Suficiencia	El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad	Cumple	
6. Intencionalidad	El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación	Cumple	
7. Consistencia	Las preguntas están basadas en aspectos técnicos del tema investigado	Cumple	
8. Coherencia	Existe relación entre las preguntas e indicadores	Cumple	
9. Estructura	La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación	Cumple	
10. Pertinencia	El cuestionario es útil y oportuno para la investigación	Cumple	

### VI. OBSERVACIONES GENERALES

Sin observaciones

  
**Ana Belén Barboza Vidarte**  
**ABOGADA**  
Reg. ICAL N° 9920

Mag. Ana Belen Barboza Vidarte  
DNI: 74254469

## **Anexo 4: Transcripción de las entrevistas a Informantes**

### **1.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO**

#### **DATOS DEL ENTREVISTADO.**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 1

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** MINISTERIO PÚBLICO

#### **1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Estos procesos ejecutados a través de políticas públicas influyen en la prevención de violencia familiar, a través de capacitaciones y de esta manera sensibilizan a la población, con programas de estado como el aplicativo de activación de botones de pánico, entre otros; pero a Udimá poco llega estas políticas por la lejanía de la capital del departamento.

#### **2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Considero que no son suficientes; sin embargo, las que hay están articulando de forma conjunta y comprometida para que esto de resultados.

#### **3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Para prevenir o mitigar la violencia familiar el estado debe aplicar los programas sociales, educacionales en igualdad, sin discriminación tanto hombres como a mujeres y de esta manera crear una cultura de respeto mutuo de género.

#### **4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Según su Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado el 27 de julio del 2016 mediante Decreto Supremo N° 009- 2016-MIMP, las modalidades de violencia se manifiestan en la relación de pareja, el feminicidio, la trata de personas con fines de explotación sexual, el acoso sexual, la y otros tipos de violencia, sin embargo, se requiere endurecer la drasticidad de la ley.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?** Cuando imparten charlas a toda una población calando de esa manera conciencia en la sociedad.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Fortaleciendo la inserción laboral de las mujeres (MTPE). Se brinda capacitación y asistencia técnica para el mejoramiento de la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres con el fin de promover su autonomía económica para prevenir futuras relaciones de violencia. Para ello, se desarrollan sesiones de capacitación en los componentes de desarrollo personal, técnico productivo y finanzas básicas; este servicio tiene como fuente la Política Nacional de Igualdad de Género.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

El Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer relacionado a los “Lineamientos Estratégicos de prevención de la violencia de género contra las mujeres” (Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP), mediante la cual diseña programas eficaces para la reducción de los casos de violencia familiar.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udima, Cajamarca - 2025?**

No son tan efectivas debido a que los funcionarios de los distintos programas no llegan oportunamente a esta localidad por estar alejada de la sede del departamento; sin embargo, se ejecutan las medidas de protección.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udima, Cajamarca - 2025?**

Deberían dotar de más de recursos logísticos a las autoridades para una mayor efectividad en la ejecución de las medidas de protección, que es una prevención de la violencia familiar.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Que en vista que esta parte de la región se encuentra alejada de la sede del departamento de Cajamarca, sean profesionales y autoridades de la provincia de Chiclayo que ejecuten los citados problemas por la cercanía; y se verifique el cumplimiento de las medidas de protección,

## **2.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO**

### **DATOS DEL ENTREVISTADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 2

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** ABOGADO LIBRE

#### **1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP aprobó estrategias de políticas públicas que permiten articular de manera integrada y efectiva la prevención de violencia familiar y si influyen positivamente en la prevención.

#### **2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Serían más eficaces si se hiciera un esfuerzo multisectorial, colaborativo, interdisciplinario que afronten las causas de violencia familiar

#### **3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

No son tan efectivas debido que se ha incrementado casos de violencia familiar en esta parte del territorio nacional. Es muy necesario fortalecer las políticas públicas de violencia familiar para que sean más eficaces, dando normas que sancionen drásticamente a funcionarios de Estado que se rehúsen a atender a las víctimas de violencia familiar en todas sus modalidades.

#### **4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los programas educativos no son muy eficientes para prevenir la violencia familiar; es necesario. Ni la legislación nacional no es eficiente para sancionar los casos de violencia familiar porque de acuerdo a las estadísticas se han incrementado los casos de violencia intrafamiliar y es más, es necesario capacitar a los operadores de justicia para una mejor administración de justicia.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Cuando se empieza a sensibilizar por los colegios.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Considero que poco han contribuido los mecanismos procesales si son oportunos para sancionar a los agresores de violencia familiar o de género contra la mujer, porque hay normativas que se aplican en casos de flagrancia delictiva.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Uno de los programas que son efectivos para reducir la violencia familiar son los programas sociales que el estado otorga a cierta población nacional, de esta manera se previene la violencia intrafamiliar.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La normatividad vigente en nuestro país en materia relativa a la violencia familiar es benigna porque es muy garantista y de esta manera los presuntos autores tienen mucho derecho que se respetan a lo largo del proceso, por lo consiguiente sus efectos alcanzan a esta localidad.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Deben ser dotados de mayor presupuesto a efectos de contar con una logística suficiente y atender a las zonas más alejadas del país.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Que, si se ha realizado campañas de prevención en esa localidad de Udimá, y no disminuye los casos de violencia familiar como en cualquier parte de los andes, en tal sentido es necesario fortalecer las políticas de represión.

### **3.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO**

#### **DATOS DEL ENTREVISTADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 3

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** MINISTERIO PÚBLICO

**1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Gracias al Decreto Supremo N° 022-2021-MIMP; que es una herramienta efectiva de gestión para los distintos órganos estatales, que les favorece articular sus programas y políticas direccionadas a salvaguardar los derechos de la mujer y de los integrantes del grupo familiar.

**2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los niveles de gobierno se han articulados proyectos, programas tendientes a la prevención y para promover la igualdad y la dignidad de las mujeres, conforme a los principios rectores de la ley 30364; no obstante, ello hay incremento de casos de violencia familiar por lo que es imprescindible fortalecer dichos programas preventivos y de esta manera mitigar los casos de violencia familiar.

**3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas de estado en materia de violencia familiar son efectivas en tanto sean bien utilizadas, ya que muchas veces los operadores de justicia no atienden en forma oportuna a las víctimas, para ello debe hacerse un juicio de razonabilidad y proporcionalidad por los jueces y fiscales y se atendidos en el tiempo perentorio.

**4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La normatividad vigente contempla ciertos programas que son eficientes y en la zona de Udimá no ha llegado al 100% por eso que no se ha reducido los casos de violencia familiar.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Cuando son impartidos en forma frecuente por los sectores del Estado para que de esta manera puedan crear conciencia en la población y mitigar los casos de violencia familiar.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los actos educativos si han contribuido en la prevención de las agresiones de los menores de edad en etapa escolar y con la misma metodología poder atender a la población adulta y así contribuir a la prevención de la violencia familiar.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Debe ser incluidos los conceptos territoriales y reordenar a las competencias territoriales, para que las localidades alejadas sean atendidas por las dependencias más cercanas y de esta manera llegue un apoyo por parte del estado en forma oportuna y eficaz.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas públicas son efectivas en la medida que sean ejecutadas ya la ley punitiva en realidad es muy benigna y muchos casos quedan impune.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las medidas de protección que ejecuta la Policía Nacional del Perú en su supervisión del cumplimiento también deben involucrarse a otros sectores, por considerar un asunto de estado de interés nacional.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Las medidas de protección son efectivas y sirven para la prevención de nuevas agresiones contra las víctimas de violencia familiar.

#### **4.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO**

##### **DATOS DEL ENTREVISTADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 4

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** ABOGADO LIBRE – CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD SEÑOR SIPÁN

**1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los programas de políticas públicas también nos alertan mirar a nivel de entidades educativas concientizando sobre identidad de género y respeto mutuo entre los integrantes del grupo familiar impactando en la prevención de violencia familiar; no obstante, ello es necesario que se incremente dichos programas con mayor presupuesto para efectivizar su dinamismo.

**2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Hay programas de ejecución de políticas públicas relacionados a la prevención de la violencia familiar, una de ellas se ha materializado en la Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP que aprueba los lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar que si están dando resultados; sin embargo, fortalecer dichas políticas.

**3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas del estado están diseñadas para que los operadores de justicia tanto el Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional a realizar intervenciones eficientes y oportunas en los casos que se presenten de violencia familiar o agresión de género contra las mujeres; las mismas que tiene algunas deficiencias para su ejecución por múltiples factores.

**4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación nacional contempla la creación de varios programas educativos de prevención, las mismas que en materia de seguridad ciudadana está basada en principios internacionales, sobre los cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su efectividad en cuanto a prevención y protección se refiere.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La normatividad vigente es eficaz para que los operadores de justicia atiendan en el ámbito de sus funciones y atribuciones y de esta manera las poblaciones vulnerables sean atendidas oportunamente.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Considero que los programas educativos han llegado muy poco a esta localidad de Udimá; sin embargo, ha concientizado a la población, caso contrario se hubiera incrementado la violencia familiar en esa parte del país.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los programas de educación diseñados para la prevención de la violencia familiar deben estar acompañados con programas de represión con leyes modificatorias de orden penal.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Existe jurisprudencia que suple a los vacíos legales en forma o en fondo de los procesos por violencia familiar que otorgan muchos derechos a los imputados por tales actos ilícitos y de esta manera el poder judicial no puede sancionar con drasticidad, por lo tanto, es menester poner en prácticas programas educativos de prevención de violencia familiar.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca – 2025?**

Las medidas de protección si son ejemplarizadoras debido a que si no cumple el agresor con lo ordenado por el Poder Judicial constituye delito de desobediencia y por lo tanto hay cárcel efectiva.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Las medidas de protección no se mejoran tanto en esta parte de la región como en toda parte de los andes del país por no contar con la logística suficiente para que se ejecute a cabalidad las políticas públicas.

## 5.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO

### DATOS DEL ENTREVISTADO

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 5

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** PODER JUDICIAL

**1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Podemos prevenir articuladamente los sectores del estado y el sector privado, lograr una estrategia nacional que lidere previniendo el incremento de violencia familiar ya que las políticas existentes son insuficientes para prevenir dicha violencia.

**2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas públicas resultarían más eficaces en la prevención en actos de violencia de género contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; si establecieran compromisos que articulen entre sectores estatales y se enlace como estrategia nacional.

**3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca – 2025?**

La efectividad va de la mano con la legislación nacional en materia de seguridad ciudadana está basada en principios internacionales, sobre los cuales se establecen parámetros que permiten su eficacia.

**4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Nuestra normatividad vigente nos permite aplicar en forma garantista los derechos de los presuntos autores de los hechos ilícitos de violencia familiar, con el irrestricto respeto a los derechos humanos que son inherentes a la persona humana.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Tanto los programas educativos como la legislación vigente en materia de violencia familiar existe otras herramientas del derecho como son la jurisprudencia para suplir esos vacíos procesales y de esta manera los operadores de justicia atiendan en el tiempo estrictamente necesario.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Estos mecanismos procesales no son oportunos para sancionar a los agresores de violencia familiar porque la carga procesal existente en el Poder Judicial hace que se retrase injustificadamente los procesos y se dilaten las sanciones a los agresores de violencia familiar y agresiones de género contra las mujeres.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Deben incluirse programas educativos en las instancias a nivel distrital, provincial, regional y nacional y en convenio con organizaciones no gubernamentales son eficaces en la reducción de la violencia familiar, ya que la población toma conciencia de la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación tiene varios mecanismos para investigar y sancionar los actos de violencia familiar por lo consiguiente no es benigna, sin embargo, el retraso injustificado de los procesos es la inercia de los operadores de justicia.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las medidas de protección si son ejemplarizadoras debido a que si no cumple el agresor con lo ordenado por el Poder Judicial constituye delito de desobediencia y por lo tanto hay cárcel efectiva; por lo tanto, no es menester incluir otros factores en los programas de protección.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Tanto las políticas de prevención y protección para las víctimas de violencia familiar no son tan efectivas sino hay un paquete de normas para reprimir a los autores de este ilícito penal que es la violencia familiar.

## 6.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO

### DATOS DEL ENTREVISTADO

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 6

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** ABOGADO LIBRE

**1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas públicas sobre materia de violencia familiar y violencia de género contra la mujer aún son insuficientes, toda vez que hay gran diversificación de problemas vinculados a dichos actos ilícitos que se suscitan en zonas alejadas de la ciudad y no son atendidos oportunamente por los operadores competentes del estado, por falta de logística.

**2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La ley que previene, sanciona y erradica la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y sus respectivas modificatorias, tiene un propósito de prevenir la violencia familiar, para tal efecto establece una serie de mecanismos para prevenir, ya que para conseguirlo genera herramientas que abordan la prevención desde las diversas esferas del campo estatal.

**3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Se debe aplicar programas recreativos, educativos, etc. para las personas que son procesadas por violencia familiar y agresión de género contra las mujeres, a efectos que sean resocializados y reinsertados a la sociedad y de esta manera prevenir la continuidad de actos de violencia familiar.

**4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación en materia de violencia familiar es muy benigna y garantista por lo consiguiente una persona denunciada por violencia familiar mayormente no va a

prisión; es cuando incumple las medidas de protección dictadas por el Juez, el agresor es denunciado y sancionado por desobediencia a la autoridad. Ante tal situación es necesario aplicar los programas para la prevención de la violencia familiar.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Son eficaces en cierta parte, cuando son difundidos a toda la población para que tomen conciencia que la violencia familiar es un factor que compete a toda la sociedad.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Sin son oportunos los mecanismos procesales para sancionar los hechos que constituyen violencia familiar, debido que allí se encuentran todos los parámetros para investigar y sancionar estos actos ilícitos.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los programas de educación de igualdad ante la ley, se evita mucho a discriminación sobre todo en las zonas rurales, donde se destierra la ideología que el hombre es que impone las decisiones tanto en el hogar como en la comunidad.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Existen fallos que constituyen jurisprudencia los cuales otorgan ciertas pautas de orden procesal que en la práctica favorecen a los reos, no llegando una justicia oportuna y eficaz a las víctimas de violencia familiar.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las medidas de protección no son ejemplarizadoras debido a que es una medida coercitiva que se ejecuta en forma individual y de su incumplimiento conlleva responsabilidad penal pero también en forma individual.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Es muy importante los programas de las medidas de protección ya que previene nuevas agresiones y de esta manera se pone a buen recaudo a las víctimas de violencia familiar.

## **7.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO**

### **DATOS DEL ENTREVISTADO**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 7

**INSTITUCIÓN:** ABOGADO LIBRE

**1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

El Estado tiene un reto muy grande de elaborar estrategias más integrales y transparentes que permita a las familias comprender el papel que cumple cada uno de los familiares, de tal manera que pueden resolver sus conflictos de manera pacífica y no agresiva.

**2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas públicas en nuestro país relativa a violencia familiar y violencia de género contra las mujeres se dan en un ámbito universal, evitando la ocurrencia de estos episodios; abordando factores que se pongan en prácticas para prevenir la violencia familiar a lo largo del ciclo de vida de cada individuo y en el desempeño de amplia gama de su ciclo vital.

**3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Debe fomentarse la negociación colectiva en el campo laboral y promover aún más las cláusulas que incorporen enfoques de género, evitando de esta manera acosos laborales.

**4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación nacional en materia de violencia familiar lo considero que es objetiva y oportuna porque ha dado varios resultados positivos.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación en materia de violencia familiar es muy benigna y garantista por lo consiguiente una persona denunciada por violencia familiar mayormente no va a prisión; es cuando incumple las medidas de protección dictadas por el Juez, el agresor es denunciado y sancionado por desobediencia a la autoridad.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar en esta parte del territorio nacional; sin embargo, como es un tema muy sensible se presenta casos en todo tiempo.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los programas legales estatales como las defensorías de las municipales – DEMUNAS, son medidas muy eficaces ya que previo a procesos donde se agudizan los conflictos de intereses, concilian y de esta manera se evita consecuencias funestas entre ex parejas sentimentales.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Dentro de los principios generales del derecho existe muchas herramientas que velan por los derechos de los agresores e infractores de violencia familiar, convirtiendo de esta manera en benigna a las normas.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Si son ejemplarizadoras de las medidas de protección ya que si incumple comete delito de desobediencia en agravio del estado y ese ilícito penal es sancionado con pena efectiva, la cual es vista en la sociedad como un acto ejemplarizador.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Los programas de medida de medidas de protección que se materializan a través de los operadores de justicia del poder judicial, es muy importante porque previenen nuevas agresiones a las víctimas, de incumplir estarían incurriendo en delito de desobediencia y por consecuentemente hay cárcel efectiva.

## 8.-. GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO

### DATOS DEL ENTREVISTADO

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 8

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** ABOGADO LIBRE

#### **1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La encuesta demográfica y Salud Familiar – ENDES realizada el 2020 indica que el 54.8% de los casos de violencia familiar. las víctimas fueron mujeres agredidas por sus esposos en la modalidad de agresión psicológica, en mayor porcentaje; esto significa que se debe trabajar con mayor énfasis en los programas del estado.

#### **2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Dichas políticas públicas no son eficaces en la protección de víctimas de alto riesgo ya que hay estadísticas que las agraviadas han sido victimadas mayormente por sus parejas; esto es debido que ciertas políticas se materializan con legislaciones o normas de menor rango pero que los operadores no están capacitados ni cuentan con el presupuesto correspondiente

#### **3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Se debe fortalecer los programas de familias igualitarias que generen experiencias de respeto y responsabilidad entre los integrantes del grupo familiar evitando de esta manera actos de violencia familiar

#### **4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los programas educativos de prevención de la violencia familiar no son eficaces ya que, en muchas localidades del país, las personas agraviadas son atendidas en el

área de psicológica del CENTRO DE EMERGENCIA MUJER– CEM y en alguna dependencia de este sector no son atendidas oportunamente.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Cuando son ejecutados por profesionales tales como sociólogos, psicólogo, abogado, etc. y son convocados gran parte de la población a efectos que impacte en la población y tomen conciencia de las consecuencias que deja la violencia familiar en todas sus formas.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

No son oportunos los mecanismos procesales en los casos de violencia familiar en vista que muchas veces los procesos demoran por la carga procesal trayendo como consecuencia que muchos casos quedan impunes.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Todos los programas y la legislación de una u otra forma contribuyen a la reducción de la violencia familiar, debido a que las normas son medidas coercitivas que necesariamente tengan que cumplir las personas infractoras.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La normatividad imperante en nuestro país vela por los derechos de los presuntos autores de actos de violencia familiar y violencia de género contra las mujeres, de tal manera que muchas veces no se aplica una sanción eficaz

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia familiar si constituye un acto ejemplarizador en vista que se agrava la situación del imputado cuando incumple y es percibido por la población como una drasticidad de la justicia.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Las medidas de protección en sus distintas formas que dicta el juez ante una denuncia por violencia familiar a veces son tramitadas con demora; no obstante, ello tiene efectos disuasivos y preventivos.

## 9.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO

### DATOS DEL ENTREVISTADO

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 9

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** MINISTERIO PÚBLICO

#### **1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Hay políticas de estado tendientes a disminuir los casos de violencia familiar y para ello se han creado una serie de programas de prevención y protección de casos de violencia familiar y agresión de género contra las mujeres, los mismos que de alguna manera tienden a las víctimas otorgando las facilidades de desplazamiento para las diligencias correspondientes, y de esta manera se pueda atender en tiempo real a las víctimas acopiando los elementos de convicción recogidos y se incoe el proceso inmediato cuando el caso lo requiere.

#### **2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas públicas son eficaces en varias partes del país principalmente en las zonas urbanas en donde están dotados de recursos logísticos y en las zonas rurales no son tan efectivas porque hay muchas carencias.

#### **3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Fortalecer las políticas públicas relacionadas a la protección con la mujer en el mundo laboral principalmente en el empresarial, los gobiernos regionales y locales y de esta manera la mujer sea más independiente.

#### **4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Tanto las políticas públicas y la ley de prevención, sanción y erradicación de violencia de género contra la mujer y los integrantes del grupo familiar son eficaces

en cuanto al sistema de protección de las víctimas, inclusive hay programas de atención de parte del estado.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación nacional en violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar se dio en el contexto de políticas públicas destinadas a la protección de las poblaciones vulnerables.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Los actos procesales muchas veces no se aplican en forma oportuna, en vista que a lo largo del proceso investigatorio hay muchas figuras jurídicas que conllevan a la terminación del proceso y no llega hasta el final para que se imponga una sanción ejemplarizadora.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La normatividad vigente reduce a los casos de violencia familiar en algunas partes de país, debido a que acompañados con otros programas de atención social reducen la violencia familiar en dichas comunidades.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de las de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La Constitución Política del Perú es un marco jurídico que protege los derechos de los imputados y por lo tanto la dación de leyes sobre materia de violencia familiar son benignas, no obstante haber una diversificación de leyes que protegen a la mujer y a los integrantes del grupo familiar.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las medidas de protección si son medidas ejemplarizadoras debido a que la sociedad percibe que la violencia familiar está prohibida y hay normatividad que lo protege.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Los programas de prevención educativos son muy efectivos al igual que las medidas de protección, estas últimas porque están notificadas bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento.

## 10.- GUÍA DE ENTREVISTA PARA TESIS DE DERECHO

### DATOS DEL ENTREVISTADO

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Informante 10

**PROFESIÓN:** Abogado

**INSTITUCIÓN:** ABOGADO LIBRE

#### **1. ¿De Qué manera las políticas públicas influyen en la prevención de la violencia familiar en los habitantes de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Damos una mirada a la historia donde los hombres siempre han marginado a la mujer en sus derechos sociales y laborales inclusive han agredido, sus derechos fundamentales teniendo frecuentemente expresiones de agresión y sumisión; hoy en día poco hemos avanzado, capaz porque nuestras políticas públicas aún no son suficientes.

#### **2. ¿De Qué manera las políticas públicas son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Hay políticas públicas eficaces en prevención de todo tipo de género de violencia familiar y contra la mujer, tal es el caso de la policía comunitaria que realiza constantemente charlas de prevención de la violencia familiar y que mayormente se imparte en los centros educativos, donde se va creando una cultura de no agresión entre los educandos.

#### **3. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas públicas deben aplicarse en forma oportuna y con total transparencia, ya que las víctimas de violencia familiar requieren ser atendidos en tiempo real; asimismo es imprescindible difundir la Ley 31047 Ley de los Trabajadores y Trabajadoras del hogar; así como su reglamento aprobado con D.S. N° 009-2021-TR, y de esta manera en parte se previene los actos de violencia y discriminación en distintos campos de la sociedad.

**4. ¿De Qué manera los programas educativos garantizan la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las políticas de estado permiten que los operadores de justicia realicen una labor eficaz, ante hecho o amenazas, interviniendo de manera oportuna y sin dilaciones por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza.

**5. ¿De qué manera los programas educativos son eficaces en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación nacional sobre violencia familiar no es muy eficaz porque determina que cada sector estatal asuma un papel dentro de los casos de este tipo de violencia; sin embargo, hay instituciones que le asignan casos muy complejos y no tiene presupuesto para cumplir su función.

**6. ¿Cómo considera que los programas educativos han contribuido en la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

A lo largo del proceso investigatorio que está a cargo del Ministerio Público hay diligencias que no se llevan a tiempo o no se realizan por desistimiento de las víctimas y de esta manera o se acopia los elementos de convicción para ser valorado en el poder judicial y se conviertan en prueba y sean sancionados los agresores.

**7. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas educativos para fortalecer la prevención de la violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Las personas infractoras de violencia familiar se les impone medidas coercitivas que tiene cumplir por mandato imperativo de ley, caso contrario se empeora si situación ya que estaría incurriendo en desobediencia.

**8. ¿Cuál es su opinión sobre el nivel de efectividad de las políticas públicas implementadas en protección de la de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

La legislación vigente en nuestro país tiene muchos vacíos procesales que han sido suplidos por ciertas jurisprudencias y que, en su aplicación no son eficaces, otorgando muchos derechos a los infractores de violencia familiar.

**9. Según su experiencia, ¿qué aspectos deberían ser incluidos en los programas de protección para fortalecer la prevención de las víctimas de violencia familiar de Udimá, Cajamarca - 2025?**

Si son medidas ejemplarizadoras las medidas de protección porque hay estadísticas que como consecuencia de dichas medidas se ha reducido la violencia familiar en una determinada comunidad.

**10. ¿Qué mejoras o ajustes sugiere para fortalecer las políticas de prevención y protección de la violencia familiar en este contexto poblacional?**

Las medidas de protección son muy importantes; sin embargo, durante su ejecución muchas veces los infractores incumplen y sin el debido proceso son procesados y sentenciados por circunstancias justificadas.

## **Anexo 5: Matrices de análisis documental**

### **MATRIZ 1 – Resolución Ministerial N.º 194-2021-MIMP**

#### **Aprobación del Manual de Operaciones del Programa Nacional AURORA**

##### **Contenido normativo relevante:**

Establece funciones, estructura operativa y mecanismos de intervención del Programa Aurora para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Regula servicios como Centros de Emergencia Mujer, líneas de atención, estrategias de prevención y articulación institucional. Define criterios de territorialización y lineamientos para asignación de recursos.

##### **Análisis interpretativo:**

El documento reconoce la violencia familiar como un problema estructural y prioriza la atención integral. Sin embargo, su implementación depende de presencia estatal efectiva, infraestructura y personal especializado. La territorialización propuesta no siempre responde a realidades rurales de difícil acceso, lo cual limita su eficacia en zonas como Udima. La estrategia preventiva está diseñada para entornos con servicios disponibles, lo que crea una brecha entre la normativa y su ejecución real.

##### **Categorías:**

- Políticas públicas
- Programas de protección
- Medidas preventivas
- Implementación territorial

##### **Conclusión:**

El Programa Aurora constituye el eje central de la política nacional, pero su alcance en Udima es limitado debido a la ausencia de servicios permanentes y dificultades geográficas. Su potencial preventivo existe, pero no se materializa de forma efectiva en territorios alejados.

### **MATRIZ 2 – Decreto Supremo N.º 008-2016-MIMP**

#### **Plan Nacional contra la Violencia de Género**

##### **Contenido normativo relevante:**

Define objetivos, estrategias, responsables sectoriales y metas al 2021 para reducir la violencia de género. Plantea la articulación entre sectores públicos y privados, con énfasis en poblaciones vulnerables. Establece indicadores y compromisos de seguimiento interinstitucional.

##### **Análisis interpretativo:**

El plan reconoce la violencia de género como problema de Estado y propone un

enfoque transversal. Sin embargo, su ejecución requiere capacidades territoriales que no están presentes en muchos distritos rurales. Aunque la norma propone metas, no establece mecanismos claros para garantizar cobertura en zonas sin servicios especializados. Genera obligaciones para sectores de justicia, educación, salud y gobiernos locales que, en la práctica, no siempre se cumplen por falta de recursos.

**Categorías:**

- Políticas públicas
- Medidas preventivas
- Programas de protección

**Conclusión:**

Aunque el plan es sólido en diseño, su aplicación en Udima es débil debido a la escasa articulación institucional y a la ausencia de servicios especializados que permitan cumplir sus objetivos.

**MATRIZ 3 – Resolución Ministerial N.º 271-2021-MINEDU  
Lineamientos para la Convivencia Escolar y la Prevención de la Violencia  
contra Niñas, Niños y Adolescentes**

**Contenido normativo relevante:**

Fija normas para promover convivencia escolar saludable, prevenir violencia en escuelas y entornos cercanos, y asegurar atención integral ante situaciones de riesgo. Se basa en principios de derechos humanos y orienta políticas educativas de protección al 2036.

**Análisis interpretativo:**

La norma articula prevención educativa en entornos escolares, pero su implementación depende de docentes capacitados, soporte técnico y supervisión. En zonas rurales como Udima, las escuelas presentan limitaciones en recursos, conectividad, personal especializado y acompañamiento pedagógico. Pese a su diseño robusto, la intervención preventiva se diluye en contextos donde la capacidad estatal es mínima.

**Categorías:**

- Programas educativos
- Medidas preventivas
- Políticas públicas

**Conclusión:**

El lineamiento constituye un referente fundamental para la prevención de violencia en menores; sin embargo, su alcance en Udima es restringido, lo que dificulta su efectividad como mecanismo preventivo real.

## **MATRIZ 4 – Resolución Ministerial N.º 213-2023-MINEDU**

### **Plan de Trabajo 2022–2025 para la gestión de la violencia contra menores**

#### **Contenido normativo relevante:**

Establece estrategias educativas para prevenir violencia en escolares, desarrollar valores, promover convivencia pacífica y articular esfuerzos entre MINEDU, MIMP y otros sectores. Incorpora enfoque de derechos y atención prioritaria a poblaciones vulnerables.

#### **Análisis interpretativo:**

El plan es más operativo que los lineamientos generales: define acciones concretas, metas y cronogramas. Sin embargo, su implementación real requiere acompañamiento técnico y recursos en territorio. En Udimá, donde las instituciones educativas enfrentan limitaciones logísticas y postpandemia, el impacto esperado del plan se ve reducido. No existen mecanismos garantizados para asegurar su presencia efectiva en zonas de difícil acceso.

#### **Categorías:**

- Programas educativos
- Medidas preventivas
- Políticas públicas

#### **Conclusión:**

El plan propone acciones preventivas relevantes, pero su ejecución en Udimá está condicionada por la limitada capacidad estatal local, lo que reduce su eficacia real como herramienta protectora.

## **MATRIZ 5 – Ley N.º 30364**

### **Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**

#### **Contenido normativo relevante:**

Establece medidas de prevención, protección y sanción frente a la violencia familiar. Define procedimientos, responsabilidades sectoriales, medidas de protección, atención a víctimas y mecanismos para intervenir tanto en entornos urbanos como rurales.

#### **Análisis interpretativo:**

La ley constituye el marco más importante de protección en el país. Sin embargo, su aplicación requiere capacidad institucional: PNP, juzgados, fiscalías, servicios sociales y mecanismos de atención deben funcionar de manera articulada. En Udimá, la distancia a centros urbanos genera limitaciones para activar medidas de protección rápidas. La norma prevé mecanismos adecuados, pero la brecha territorial impide su cumplimiento pleno.

**Categorías:**

- Programas de protección
- Medidas preventivas
- Políticas públicas

**Conclusión:**

La Ley 30364 es sólida en contenido y orientada a garantizar derechos, pero en Udimá su implementación presenta barreras geográficas y operativas que limitan la efectividad de la protección hacia las víctimas.

**MATRIZ 6 – Decreto Supremo N.º 009-2016-MIMP  
Reglamento de la Ley N.º 30364****Contenido normativo relevante:**

Detalla procedimientos de denuncia, intervención inicial, actuación policial, medidas de protección, protocolos fiscales, responsabilidades sectoriales, sanciones en caso de incumplimiento y operatividad del sistema de protección.

**Análisis interpretativo:**

El reglamento operacionaliza la ley, estableciendo rutas claras de atención. Sin embargo, su aplicación requiere presencia de operadores especializados (PNP, juzgado, fiscalía, servicios de protección) que en Udimá no están disponibles de manera permanente. Esto dificulta la ejecución oportuna de medidas de protección, generando riesgos adicionales para las víctimas.

**Categorías:**

- Programas de protección
- Políticas públicas
- Medidas preventivas

**Conclusión:**

Aunque el reglamento estructura adecuadamente los procesos de atención y protección, su eficacia depende de recursos institucionales que no están garantizados en territorios rurales alejados como Udimá.

## Anexo 6: Evidencia fotográfica



## Anexo 7: Informe de Turnitin al 28% de similitud

### 1766247914\_TESIS - BECERRA REQUEJO CIRO.docx

📅 2025  
📅 2025  
🎓 Universidad Autónoma de Ica

#### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trn:oid:::3117:542710819

Fecha de entrega  
22 dic 2025, 10:13 a.m. GMT-5

Fecha de descarga  
22 dic 2025, 6:39 p.m. GMT-5

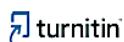
Nombre del archivo  
1766247914\_TESIS - BECERRA REQUEJO CIRO.docx

Tamaño del archivo  
3.1 MB

113 páginas

22.360 palabras

127.542 caracteres



Página 1 de 117 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid:::3117:542710819



Página 2 de 117 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid:::3117:542710819

## 14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

#### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

#### Fuentes principales

12% 🌐 Fuentes de Internet  
4% 📄 Publicaciones  
6% 👤 Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

#### Marcas de integridad

##### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.